



Ministerio del Interior
MOYAHARAYVE
 Nacionalidad, Extranjería y Migraciones

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP: 1 Programa Central
 PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
 ACTIVIDAD: 03 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
 UNIDAD RESP. 06 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
 CUENTA Nº TRANSFERENCIA AUTOMATICA
 CTA.ORIGEN Nº 41 Central del Paraguay

MES DE: JULIO 2022

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. Nº	S.T.R. Nº
232 70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	RES. DGM Nº 398	20/06/2022	1.232.714		
232 70	Viáticos	JOSE GONZALEZ	3.387.405	XJ3	RES. DGM Nº 399	20/06/2022	1.849.072		
232 70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	XP8	RES. DGM Nº 399	20/06/2022	1.849.072		
232 70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	DBL	RES. DGM Nº 399	20/06/2022	1.849.072		
232 70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.697.367	DB8	RES. DGM Nº 400	20/06/2022	211.322		
232 70	Viáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	RES. DGM Nº 400	20/06/2022	211.322		
232 70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	RES. DGM Nº 400	20/06/2022	211.322		
232 70	Viáticos	HECTOR REYES	2.993.957	XJ2	RES. DGM Nº 400	20/06/2022	211.322		
232 70	Viáticos	DAVID GODDY	4.529.471	XJ3	RES. DGM Nº 400	20/06/2022	422.645		
232 70	Viáticos	CAROLINA RAMIREZ	3.191.569	XP8	RES. DGM Nº 413	29/06/2022	792.459		
232 70	Viáticos	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	C8V	RES. DGM Nº 413	29/06/2022	792.459		
232 70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	XP8	RES. DGM Nº 413	29/06/2022	792.459		
232 70	Viáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	RES. DGM Nº 413	29/06/2022	792.459		
232 70	Viáticos	MARCOS RIQUELME	3.528.915	XJ4	RES. DGM Nº 413	29/06/2022	792.459		
TOTALES							12.010.158		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud
 FECHA:

Hecho por:

HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS



1001. Unidad Administrativa Especial
MOYAHARAYVE
 Ministerio del Interior y Justicia
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP. 1 Programa Central
 PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
 ACTIVIDAD: 03 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
 UNIDAD RESP. 06 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
 CUENTA Nº TRANSFERENCIA AUTOMATICA
 CTA.ORIGEN Nº 41 Central del Paraguay

MES DE: JULIO 2022

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. Nº	S.T.R. Nº
232	70	VIáticos	CAROLINA RAMIREZ	3.191.569	XP8	RES. DGM Nº 423	04/07/2022	792.459	
232	70	VIáticos	VIDAL ESPINOLA	2.238.478	D92	RES. DGM Nº 423	04/07/2022	792.459	
232	70	VIáticos	JOSE GONZALEZ	3.387.405	XJ3	RES. DGM Nº 423	04/07/2022	792.459	
232	70	VIáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	RES. DGM Nº 423	04/07/2022	792.459	
232	70	VIáticos	MARCOS RIQUELME	3.528.915	XJ4	RES. DGM Nº 423	04/07/2022	792.459	
232	70	VIáticos	AURORA MIRANDA	2.251.924	D88	RES. DGM Nº 425	04/07/2022	1.232.714	
232	70	VIáticos	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	C8V	RES. DGM Nº 425	04/07/2022	1.232.714	
232	70	VIáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	XP8	RES. DGM Nº 425	04/07/2022	1.232.714	
232	70	VIáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	XJ4	RES. DGM Nº 425	04/07/2022	1.232.714	
232	70	VIáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	RES. DGM Nº 426	04/07/2022	1.232.714	
232	70	VIáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	S84	RES. DGM Nº 430	06/07/2022	792.459	
232	70	VIáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	XE4	RES. DGM Nº 430	06/07/2022	792.459	
232	70	VIáticos	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	XP8	RES. DGM Nº 430	06/07/2022	792.459	
232	70	VIáticos	VIRGILIO CUBILLA	3.925.248	XJ2	RES. DGM Nº 431	06/07/2022	1.479.256	
232	70	VIáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	RES. DGM Nº 438	12/07/2022	1.320.766	
232	70	VIáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	RES. DGM Nº 438	12/07/2022	1.320.766	
TOTALES							16.624.030		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud
 FECHA:

Hecho por:

HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS



Ministerio del Interior
MOYAHARAYVE
 Ministerio General
 DE MIGRACIONES

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
 de la gente*

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUF 1 Programa Central
 PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
 ACTIVIDAD: 03 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
 UNIDAD RESP. 06 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
 CUENTA Nº TRANSFERENCIA AUTOMATICA
 CTA.ORIGEN Nº 41 Central del Paraguay

MES DE: JULIO 2022

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. Nº	S.T.R. Nº
232	70	Viáticos	LETIZIA ZAYAS	B2A	RES. DGM Nº 439	12/07/2022	719,799		
232	70	Viáticos	RODOLFO MILESSI	C8Q	RES. DGM Nº 439	12/07/2022	719,789		
TOTALES							1.439,578		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud
 FECHA:

Hecho por:

HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS



República Paraguaya
Ministerio del Interior
SERVICIO NACIONAL
DE MIGRACIONES

■ TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

SOLICITUD PARA OBLIGACION EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCION DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP: 1 Programa Central
PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD: 03 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
UNIDAD RESP. 06 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMATICA
CTA.ORIGEN N° 41 Central del Paraguay

MES DE: JULIO 2022

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232 70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	RES. DGM N° 438	12/07/2022	1.320.766		
232 70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	RES. DGM N° 438	12/07/2022	1.320.766		
232 70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	RES. DGM N° 438	12/07/2022	1.320.766		
232 70	Viáticos	MABEL RIVAS	2.625.217	C5A	RES. DGM N° 443	14/07/2022	1.849.072		
232 70	Viáticos	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	D8G	RES. DGM N° 443	14/07/2022	1.849.072		
232 70	Viáticos	PAOLA CHENA	3.676.600	XP8	RES. DGM N° 443	14/07/2022	1.849.072		
232 70	Viáticos	GLORIA CABRERA	1.868.807	D54	RES. DGM N° 443	14/07/2022	1.849.072		
232 70	Viáticos	LINO ALONSO	1.016.004	S90	RES. DGM N° 443	14/07/2022	1.849.072		
232 70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	XJ4	RES. DGM N° 447	14/07/2022	1.232.714		
TOTALES							14.440.372		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud
FECHA:

Hecho por:

.....

HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP: 1 Programa Central
PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD: 03 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
UNIDAD RESP: 06 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
CUENTA Nº TRANSFERENCIA AUTOMATICA
CTA.ORIGEN Nº 41 Central del Paraguay

MES DE: JULIO 2022

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. Nº	S.T.R. Nº
232	70	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	S84	RES. DGM Nº 455	21/07/2022	1.056.612		
232	70	GUSTAVO AGUILAR	3.197.609	B2A	RES. DGM Nº 455	21/07/2022	1.056.612		
232	70	LUCAS KASIANUK	2.363.178	E3L	RES. DGM Nº 455	21/07/2022	1.056.612		
232	70	EMIGDIO AGUIERO	3.318.202	E3M	RES. DGM Nº 455	21/07/2022	1.056.612		
TOTALES							4.226.448		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:

HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS



Toda solicitud debe ser dirigida a:
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
 Ministerio del Interior y Justicia

TEJÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP: 1 Programa Central
 PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
 ACTIVIDAD: 03 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
 UNIDAD RESP. 06 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
 CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMATICA
 CTA.ORIGEN N° 41 Central del Paraguay

MES DE: JULIO 2022

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Vaticos	HECTOR REYES	XJ2	RES. DGM N° 400	20/06/2022	211.322		
TOTALES							211.322		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud
 FECHA:

Hecho por:

HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS



Memorándum

Para: **Sra. Aurora Miranda, Jefa**
 Departamento de de Bienes y Servicios

De: **Sr. NELSON FERNANDEZ. Chofer**
 Sección de Transporte



Fecha: 17/06/2022.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 17/06/2022 al 19/06/2022.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el viernes 17 de Junio de 2.022 al domingo 19 de Junio del presente año, a los Puestos de Control de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo, pertenecientes al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca ISUZU DMAX con Chapa N° EAH 620, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°:
Recibido el:	20/06/2022
Hora:	09:30
Firma:	<i>Ally Carolina C. Ramírez Rojas</i>
Aclaración:	Encargada de Sección Patrimonio
 Tetã Rekuái Moenkóndha MOAKÁHAPAVÉ JEVA REHEGUA Ministerio del Interior DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES	
Dirección General de Migraciones	



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 398. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 20 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum DMM N° 360/2022 de fecha 14 de junio de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mayor Infante Rivarola y de Pozo Hondo, los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de junio de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y teniendo en cuenta que están suspendidos los viajes internacionales por parte de las empresas que prestan dichos servicios. Y en el caso de Pozo Hondo que no existe empresa de transporte que llegue hasta ahí.;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas se designa al funcionario Nelson Fernández como chofer.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, "...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección..."

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal expone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **NELSON FERNÁNDEZ**, realizado los días **viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de junio de 2022**, a las ciudades de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo del Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

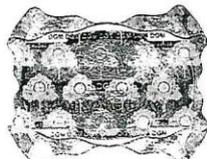
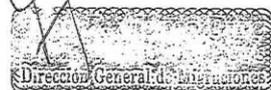
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 174
Recibido el: 20-06-22
Hora:
Firma: Micaela Aguilera
Aclaración:
Dirección General de Migraciones

A contabilidad para fines pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





MEMORANDUM

Para : Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.

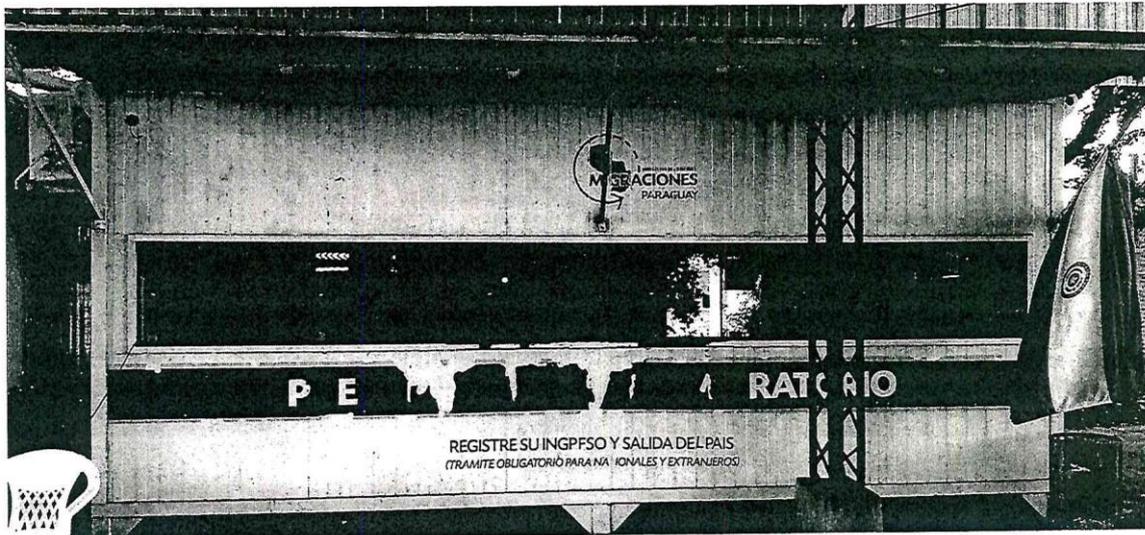
De : Bernardo Javier Chamorro
Encargado de Mantenimiento



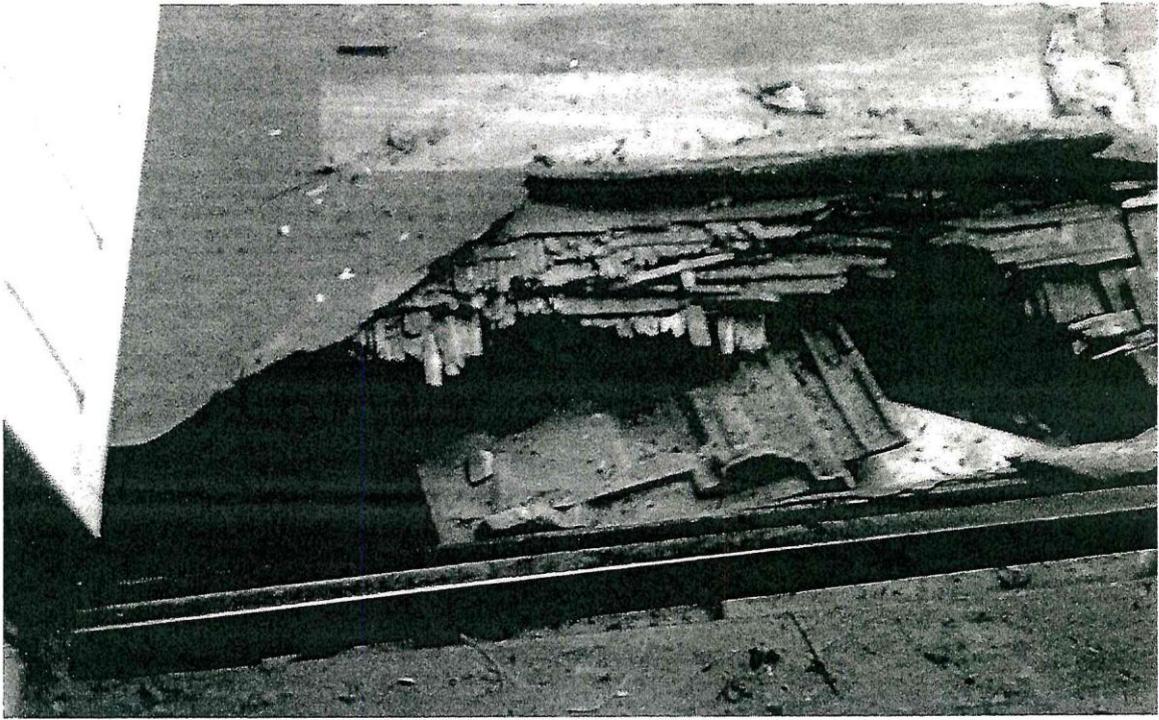
Fecha : 21/06/2022

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizados por los funcionarios de la institución Luis Arce (chofer) Javier Chamorro. José González (Mantenimiento). En el Puesto de Control Puente San Roque González Departamento de Itapúa los días 15 al 18 de junio del corriente.

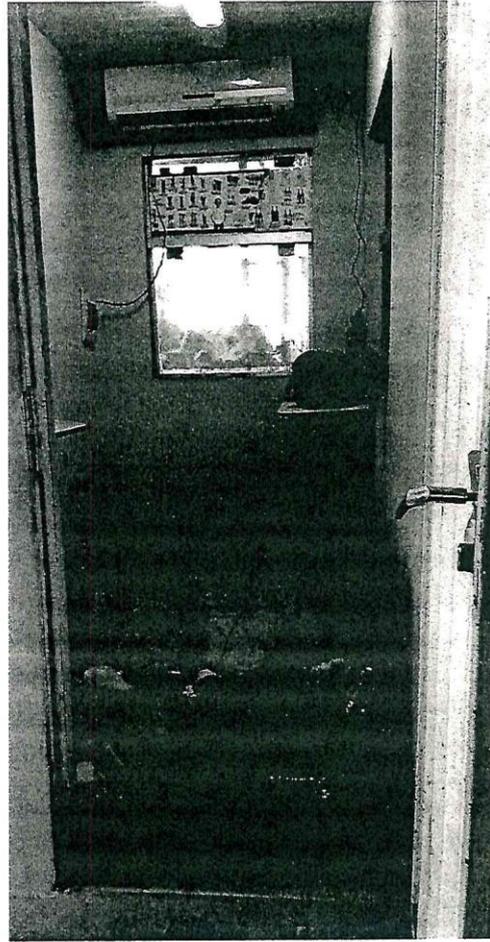
Puesto de Control
Trabajos de Inspección:



Casetas con falta de limpieza, pintura y logos de la institución en malas condiciones.



Pisos de maderas dañados por la
Humedad

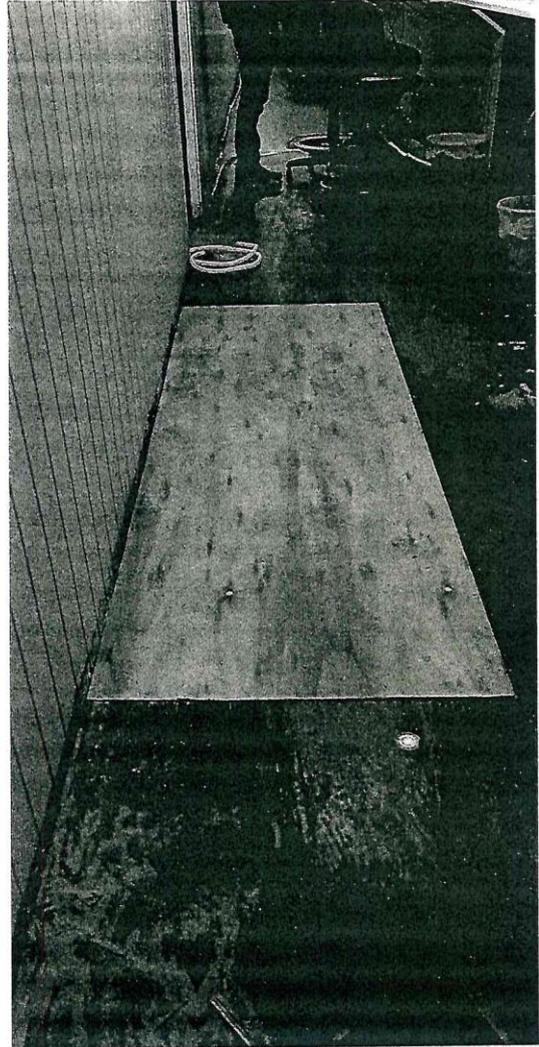


Caseta de material sucia y falta de
pintura



Trabajos Realizados

- Reemplazo de dos equipos de aire acondicionado ubicados uno en la casetas de entrada de buses y otro en el cuarto del data center en el lado de salida de buses.
- Desmontaje del piso de madera dañado que afectaba a dos casetas y su posterior Remplazos



JOSÉ GONZÁLEZ
Migraciones

Tetã Rekuái Mo'akãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Tetã Rekuái Mo'akãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

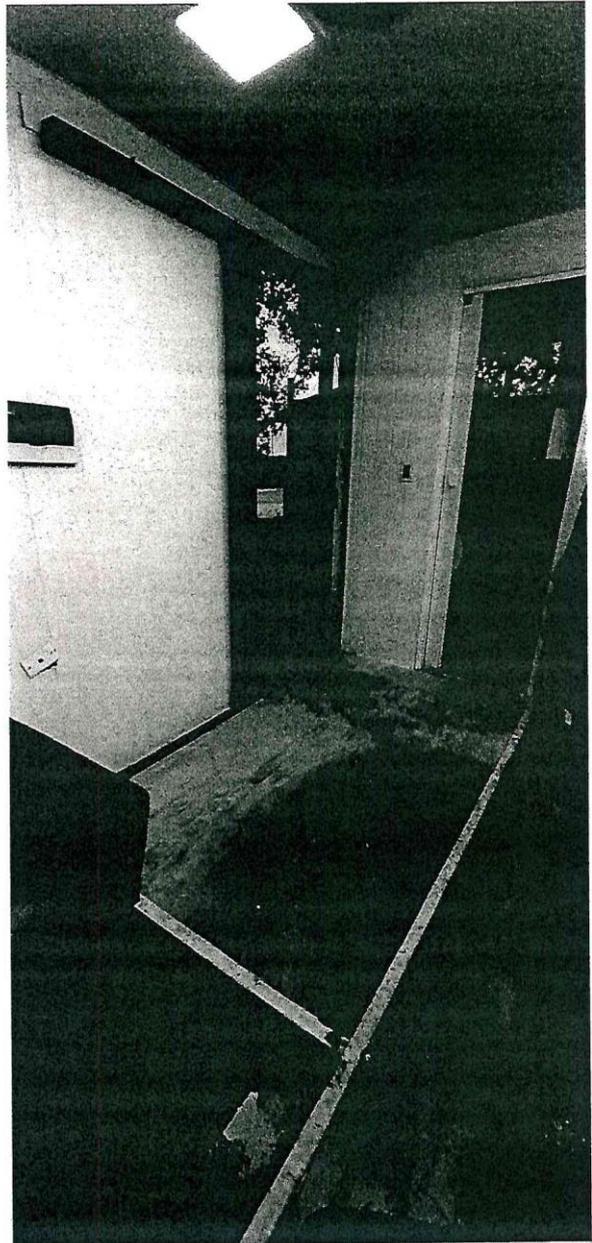
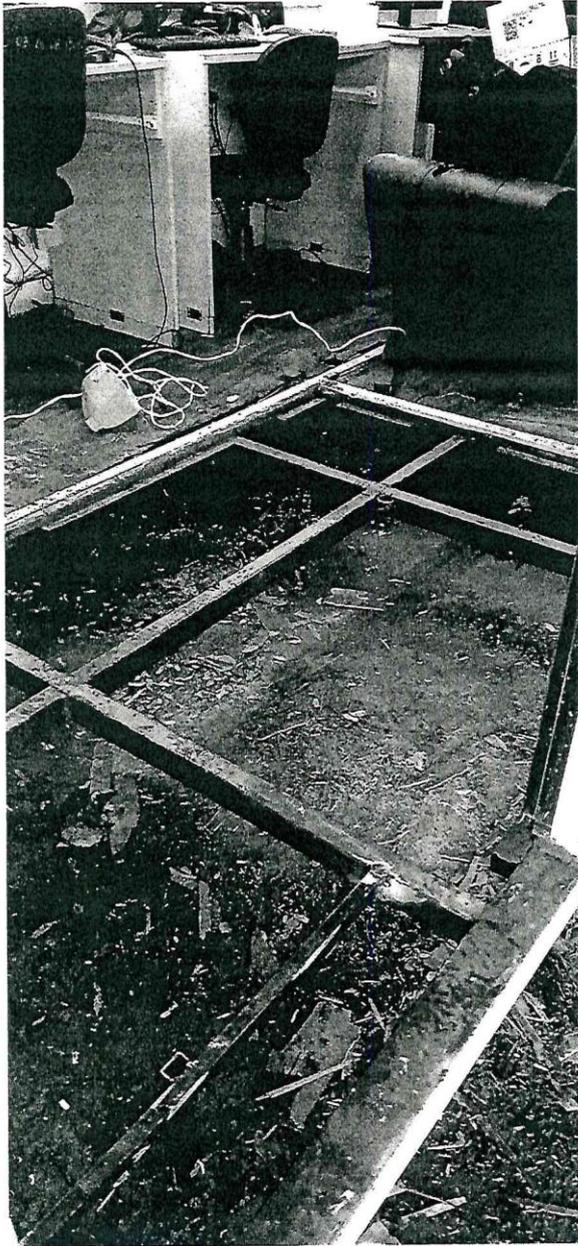
Luis Arce
Ministerio General de Migraciones



Tetã Rekuái Mosorondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



JOSÉ GONZÁLEZ
 Director General de Migraciones



22

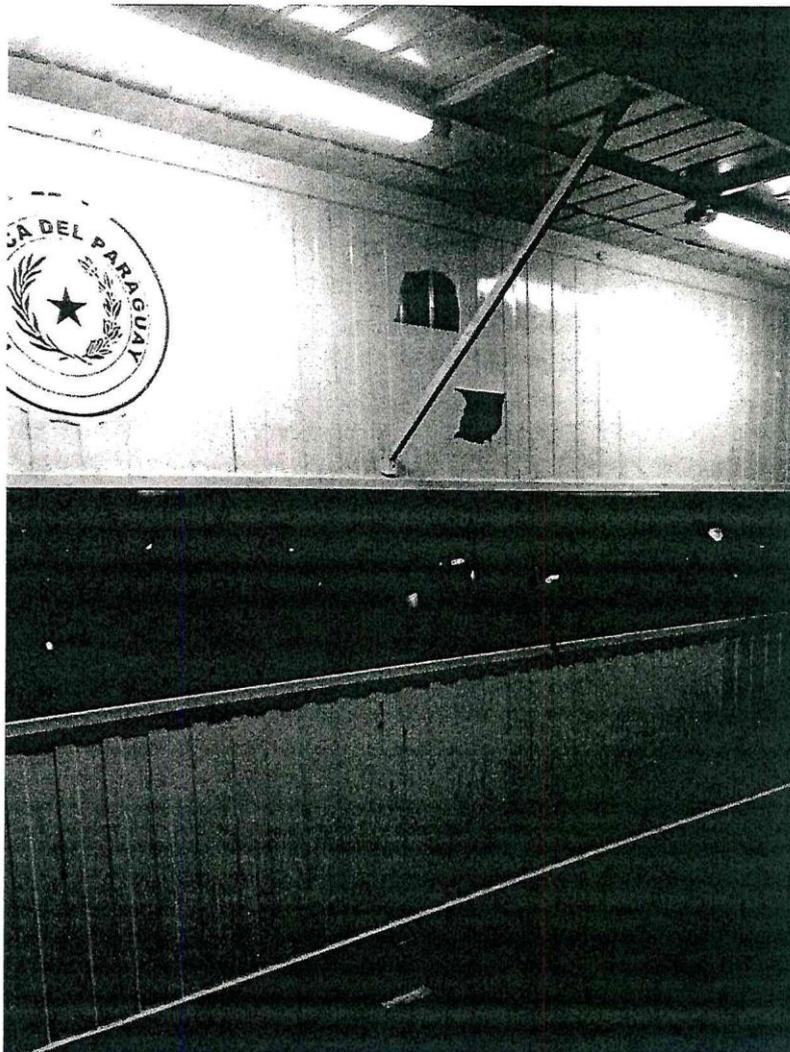
Yanis Arce
 Director General de Migraciones



Tetã Rekuái Mosorondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Limpiezas de las casetas y trabajo de pinturas



JOSÉ GONZÁLEZ
 Director General de Migraciones

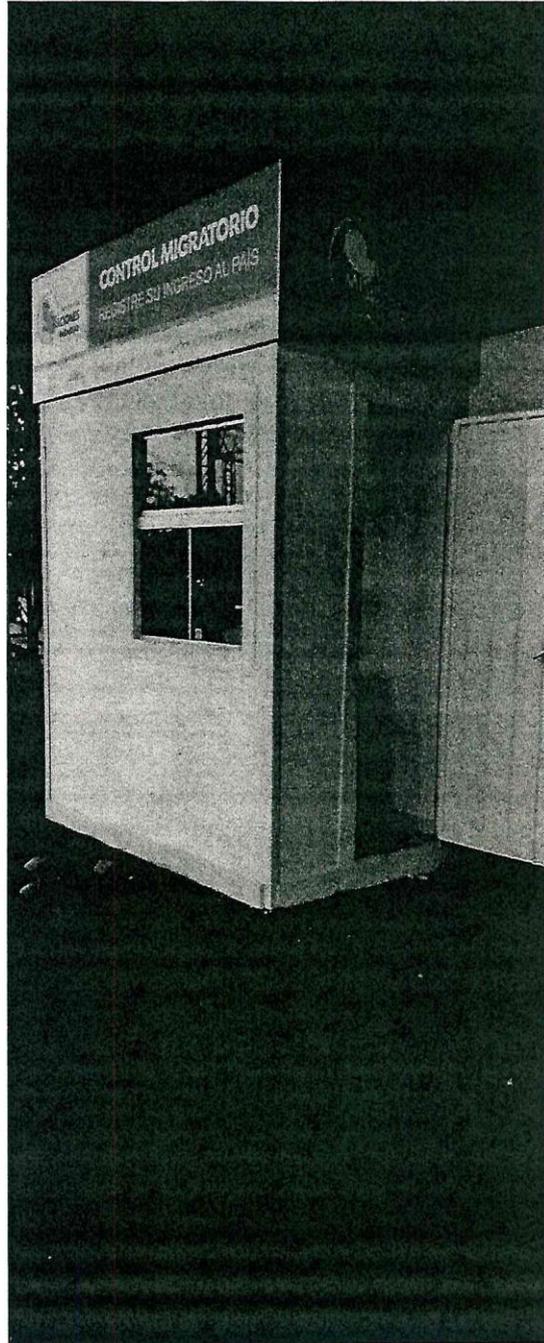
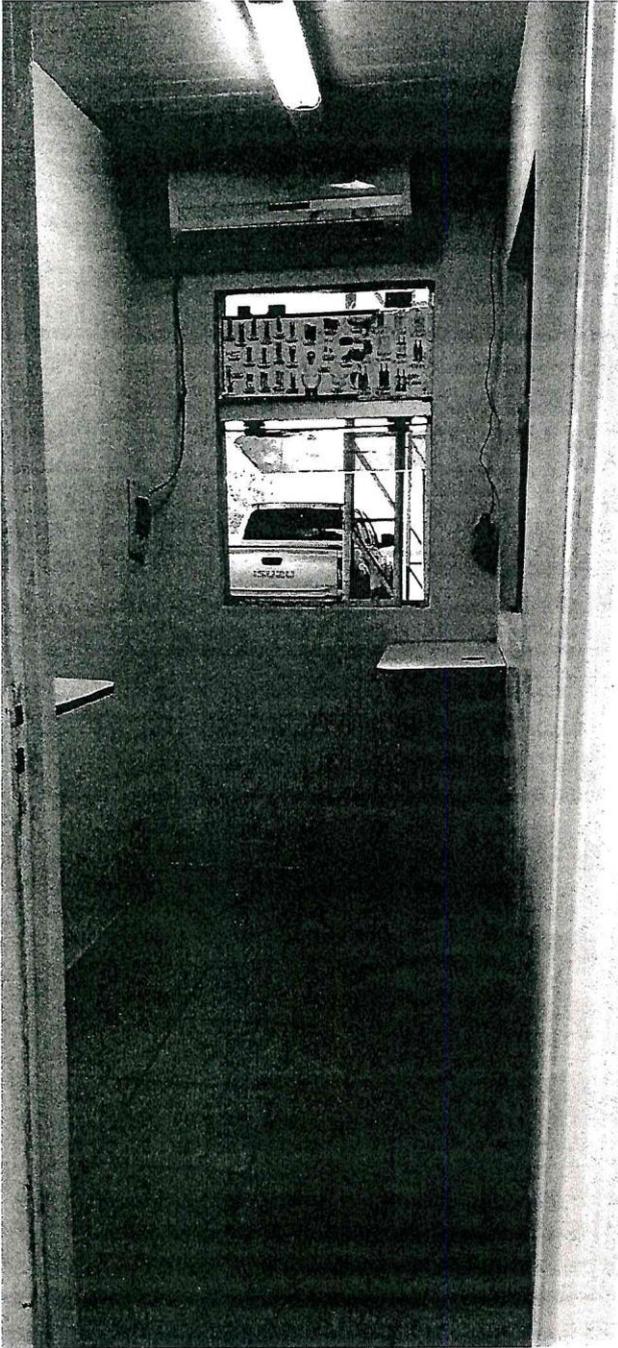


Tetã Rekuái Mierovandehi
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

José Arce
 Director General de Migraciones



Limpieza y pintura al agua en una caseta de material



JOSE GONZÁLEZ
Director General de Migraciones

Tetã Rekuái Mierovendaha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**


Luis Arce
Director General de Migraciones

Tetã Rekuái Mierovendaha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



Observación: Las casetas de entrada de buses en día de lluvias no van a poder ser utilizadas debido a las goteras, debido a ellas ponen en riesgos el piso de madera, los artefactos de iluminación y los equipos informáticos.

JOSE GONZALEZ
Director General de Migraciones
Tetã Rekuái Mreemondaha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y Ss. Nº:

Recibido el: 24-06-22

Hora: 11:15

Firma: [Signature]

Acción: [Signature]

Tetã Rekuái Mreemondaha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Dirección General de Migraciones

[Signature]
Tetã Rekuái Mreemondaha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

[Signature]
Director General de Migraciones

A DAF para conocimiento y consideración



Tetã Rekuái Mreemondaha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 399.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 20 de junio de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 082/2022 de fecha 14 de junio de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para realizar viaje desde el miércoles 15 al sábado 18 de junio de 2022 a la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para realizar trabajos de pintura y mantenimientos varios en las oficinas, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, "...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección..."

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, expone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JOSÉ GONZÁLEZ, JAVIER CHAMORRO y LUIS ARCE**, realizado del día **miércoles 15 al sábado 18 de junio de 2022**, a la ciudad de **Encarnación, Departamento de Itapúa**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 1175
 Recibido el: 20-06-22
 Hora:
 Firma: *Micaela Aguilera*
 Aclaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





DAF

MEMORÁNDUM DMM N° 373/2022

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Mgr. Lic. Ángeles Arriola, Directora General*

Dirección General de Migraciones

CC: *Sr. Lino Alonso, Director*

Dirección de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director*

Dirección de Movimiento Migratorio

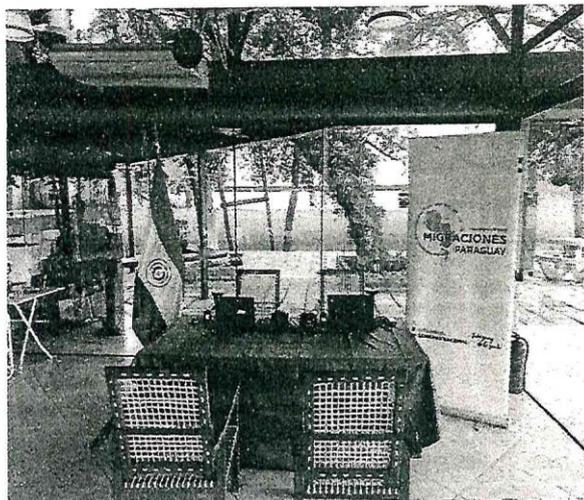
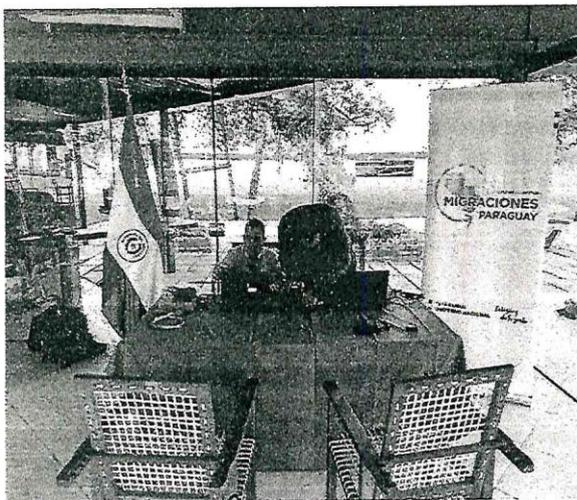
Asunto: *Informar*

Fecha: *23 de Junio de 2022*



Me dirijo a Usted en referencia al evento internacional "YEVEVE INTERNACIONAL" llevado a cabo en la ciudad de San Bernardino del 17 al 19 de Junio de 2022 en el Club Deportivo Yvytú – San Bernardino – Departamento de Cordillera..

A ese respecto se informa que el Jueves 16 de Junio de 2022 los funcionarios Nestor Chamorro, Emigdio Agüero, Sergio Davalo y Guillermo González se trasladaron hasta el Club Deportivo Yvytú para realizar todo lo referente a la puesta a punto del Puesto de Control Migratorio en dicho Club, se realizo el montaje del lugar a ser destinado para dicho efecto y se instalaron dos notebook con el sistema e-frontera para realizar el control y registro migratorio de las avionetas provenientes de distintos países de la región que asistieron al evento.





Los días Viernes 17 y Lunes 20 los funcionarios David Benítez y Héctor Reyes se presentaron al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi para las 06:00hs y desde allí fueron trasladados hasta el Club Deportivo Yvytú en móvil de la DINAC. Desde las 07y30hs empezaron la atención migratoria en el Club Yvytú, hasta las 17hs el Viernes 17 y hasta las 14hs el Lunes 20 realizando la entrada y la salida correspondiente de todos los participantes nacionales y extranjeros que llegaron en las respectivas avionetas.



Se adjunto la estadística de Entrada y Salida en dicho evento:

DIRECCION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO	
Club Deportivo Yvytu	
35 Avionetas	
Entrada del Viernes 17 de Junio de 2022	
Nacionalidad	Cantidad
Paraguay	2
Uruguay	25
Chile	2
Argentina	81
Sub Total	110
32 Avionetas	
Salida del Lunes 20 de Junio de 2022	
Nacionalidad	Cantidad
Chile	2
Uruguay	24
Argentina	64
Sub Total	90
Total General	400

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D. G. M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1215
Recibido el: 20-06-22
Hora:
Firma:
Aclaración: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A contabilidad para fines pertinentes.

Alonso Díaz
Dirección General de Migraciones



Sergio Quiros



Nestor Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Asunción 22 de junio de 2022

Señor
Favio Espinoza
Dirección Nacional de Migraciones
Presente

De nuestra consideración:

Queremos expresarle nuestro agradecimiento por su apoyo con motivo de la realización del evento YEVEVE INTERNACIONAL, organizado por el Club de Vuelo Deportivo Yvytú, llevado a cabo los días 17 al 20 de junio pasado.

Al evento al asistieron 37 aeronaves de Argentina, Uruguay y Chile y 110 tripulantes. Y aeronaves de los aeroclubes del Chaco y de Colonias Unidas.

Resaltamos el profesionalismo y el espíritu de colaboración de los funcionarios de la Dirección de Migraciones que nos apoyaron en este evento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Rubén Mujica
Presidente

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO
DCM-MI

Entrada D.M.M. N°: 1578

Recibido el: 23 JUN 2022 Hora: 09:00

Firma/declaración:



CARLOS MÁRMOL
Dirección General de Migraciones

➤ Elévese a conocimiento de la Dirección General.



Favio René Espinoza
Dirección General de Migraciones

Recibí:



Lic. Iván Rojas
Dirección General de Migraciones

23/06/22



Señor Mujica



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 400. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Asunción, 20 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum DMM N° 359/2022 de fecha 14 de junio de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual hace referencia al evento "YEVEVE INTERNACIONAL" a ser llevado a cabo en la ciudad de San Bernardino del 17 al 19 de junio de 2022. En ese sentido y atendiendo a la habilitación provisoria del Puesto de Control Migratorio en el Club de Vuelo Deportivo Yvytú como extensión del Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirosi para las fechas 17 y 20 de junio, se solicita el comisionamiento de funcionarios a la ciudad de San Bernardino; para la puesta en funcionamiento de equipos informáticos, así como para la atención, control y registro de las personas que vayan ingresando por el mencionado Puesto de Control, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General se incluye al funcionario **Guillermo González** de la Dirección de Gabinete, para el jueves 16 de junio de 2022.-----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, "...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección..." -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **NESTOR CHAMORRO, SERGIO DAVALO, EMIGDIO ÁGÜERO y GUILLERMO GONZÁLEZ**, realizado el día **jueves 16 junio de 2022**, a la ciudad de **San Bernardino, Departamento de Cordillera**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **HÉCTOR BASILIO REYES GAMARRA y DAVID BENÍTEZ GODOY**, realizado los días **viernes 17 y lunes 20 de junio de 2022**, a la ciudad de **San Bernardino, Departamento de Cordillera**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
 Secretario General

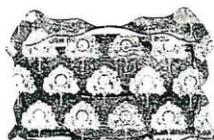


Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 1176
 Recibido el: 20-06-22
 Hora:
 Firma: **Micaela Aguilera**
 Aclaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes





MEMORÁNDUM
DAF/PATRIMONIO N° 036/2.022

A: **SRA. AURORA MIRANDA, Jefa**
 Dpto. de Bienes y Servicios.

DE: **Abg. Carolina C. Ramírez Burgos. Encargada**
 Sección de Patrimonio.
Marco Manuel Riquelme Arevalos. Chofer
 Sección de Transporte.



OBJETO: Remitir Informe Viaje al Dpto. de Itapúa (Instalación y Puesta en funcionamiento de Generador en el Puesto de Control de la Ciudad de Encarnación).

FECHA: 29/06/2.022

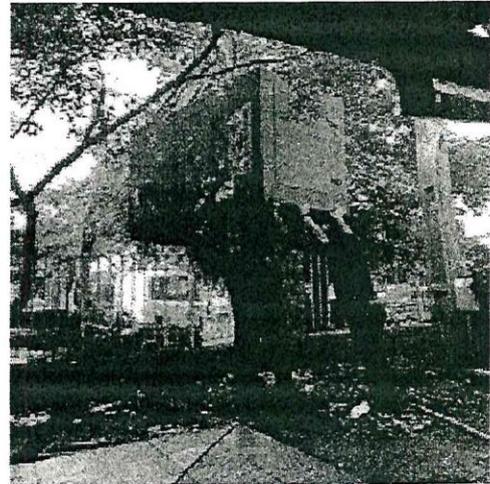
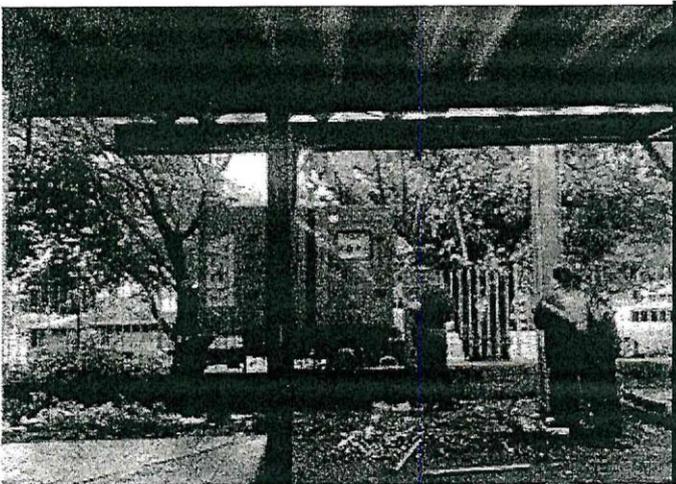
Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Itapúa, específicamente a los bienes Patrimoniales adquiridos según el CONTRATO 19/2022 suscripto en fecha 17/06/2022 perteneciente a la licitación "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS" LCO N° 03/2022 ID N° 412.410, en esta ocasión el que fuera instalado específicamente en el Puesto de Control del Puente Internacional San Roque González ubicado en la Ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa). Cabe mencionar que también fuimos acompañados por el Encargado de la Sección de Mantenimiento Abg. Javier Chamorro, el Señor Sergio Dávalos, el Coordinador de Auditoría Interna Econ. Reinaldo Ruiz Días y el chofer asignado por la Sección de Transporte Señor Marco Riquelme.-

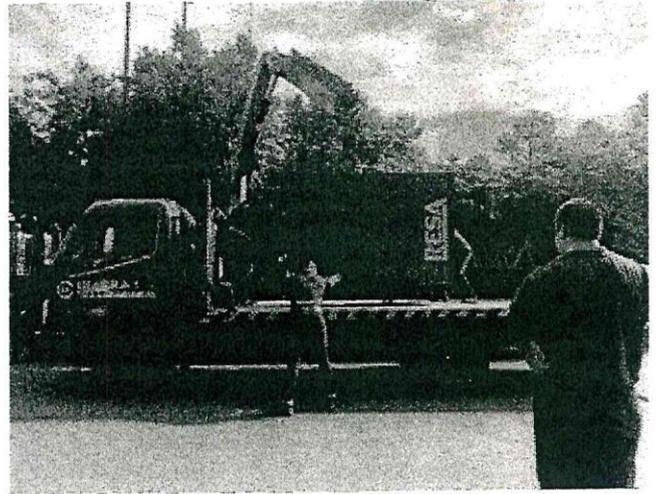
Día 27 y 28 de junio de 2.022

- 1) Corte de Ramas:** en primer lugar los compañeros de la Sección de Mantenimiento del Departamento de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DGM, procedieron al corte de ramas que obstaculizaban el lugar en donde iban a proceder a la instalación del generador adquirido.-

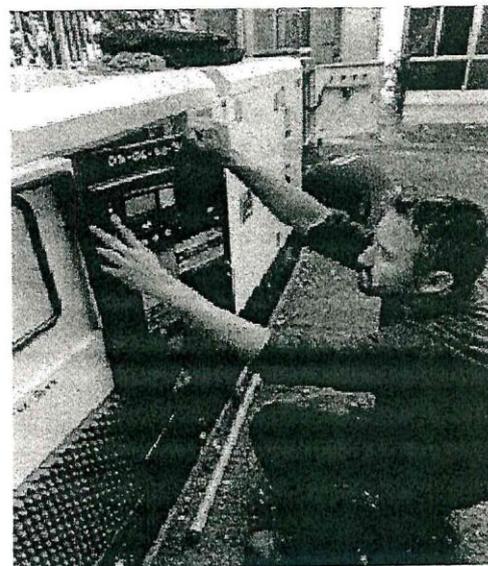
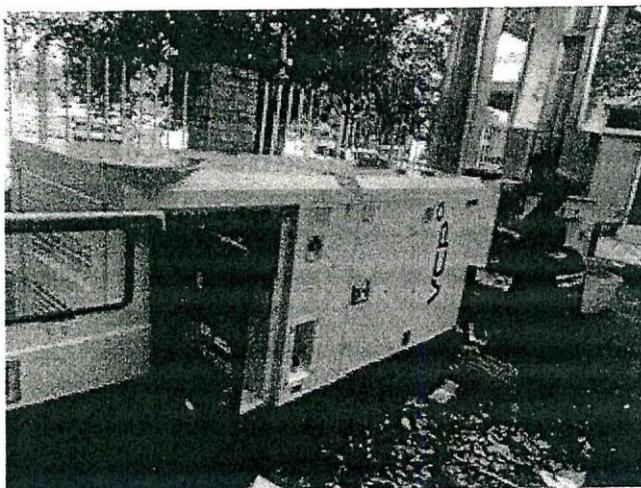
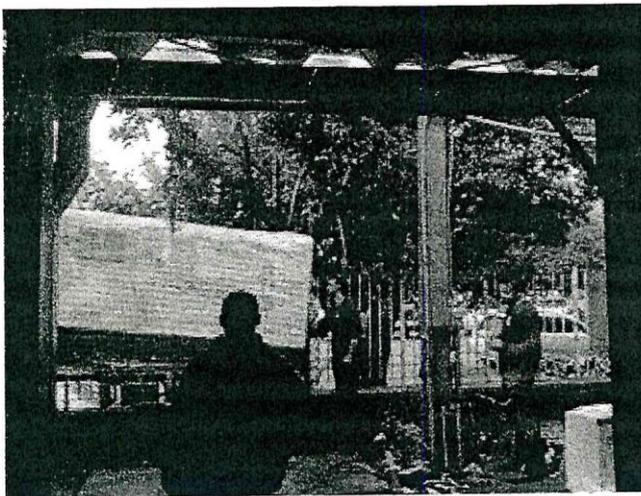


- 2) Retiro del Generador a ser reemplazado:** cabe mencionar que la grúa fue contratada por la Empresa Adjudicada específicamente ITCS S. A (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA), para el retiro del Generador a ser reemplazado y traslado del mismo hasta el Depósito de Patrimonio ubicado en Asunción.-





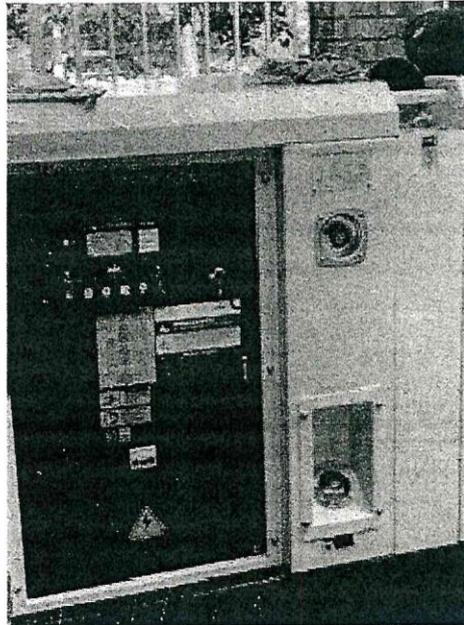
- 3) **Instalación del Generador adquirido:** técnicos de la Empresa Adjudicada procedieron a la Instalación del Generador Eléctrico, Diesel de la Marca VCP, procedencia China, de 33 KVA, con SERIE N° DP2103833019



- 4) **Rotulado del Bien Patrimonial adquirido:** una vez culminada la instalación procedí a realizar el rotulado al Bien patrimonial adquirido en este caso el GENERADOR el cual queda asignado y/o identificado con el N° PATRIMONIAL 03.06.68.3653, recibido por el compañero VICTOR ACEVEDO funcionario del Puesto de Control de Encarnación por autorización del Encargado Cesar Duarte, posteriormente labre al acta respectiva de recepción de bienes según nota de Remisión N° 001-001-0004320 del 27/06/2022.-

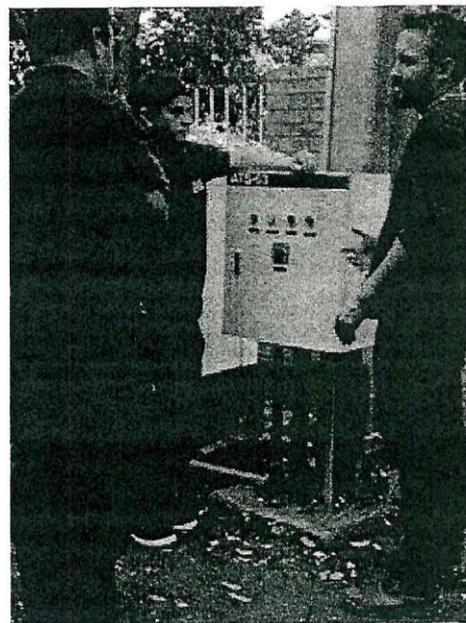
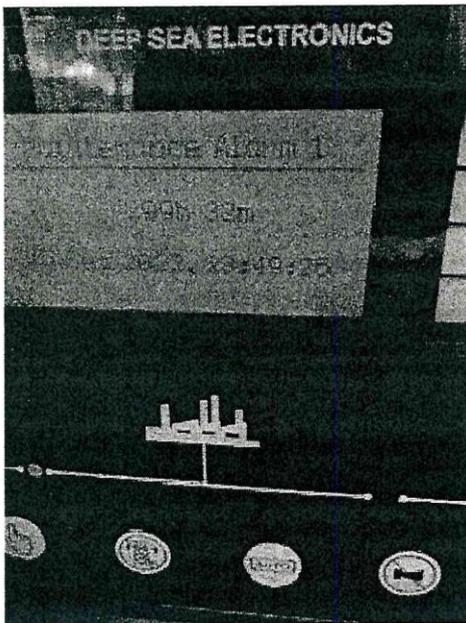


27/06/2022



- 5) **Puesta en Funcionamiento:** seguidamente una vez culminada la instalación, se procedió a la puesta en funcionamiento, prueba, transferencia de llave, etc. y demás procedimientos todo con la verificación de los compañeros de la Sección de MANTENIMIENTO y supervisado por el Coordinador de Auditoría Interna de la DGM.-

Cabe resaltar que **SE RECOMIENDA** ver la viabilidad para poder proporcionar un lugar de resguardo para el GENERADOR adquirido, ya sea realizar una valla con techo o por lo menos que cubra parte del bien patrimonial, ya que se halla a la intemperie y muy fácil el acceso al mismo por personas extrañas a la DGM. Tener en cuenta que el mismo debe ser puesto en funcionamiento una vez por semana, que existe una mínimo de de cantidad de energía que debe ser utilizada, y el próximo mantenimiento lanza como aleta el 05 de setiembre del 2.022.-



Estuvimos realizando los trabajos mencionados con los compañeros de: la SECCION DE MANTENIMIENTO y COORDINACION DE AUDITORIA INTERNA , quienes realizaran su informe técnico pertinente, además del funcionario MARCO M. RIQUELME AREVALOS asignado como chofer a la Camioneta de la MARCA TOYOTA HILUX con CHAPA N° BXL 982, y quien suscribe la Encargada de la Sección de Patrimonio Abg. Carolina Ramírez.-

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarla.
 Respetuosamente.-

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS – SECCION DE PATRIMONIO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARCO M. RIQUELME
 Director General de Migraciones

Carolina Ramírez
 Encargada de la Sección de Patrimonio

MOAKÁHAPAVÉ
 JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 413 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 29 de junio de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 090/2022 de fecha 24 de junio de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual hace referencia a la LCO-03/2022 "Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de Generadores Eléctricos" ID N° 412.410 y a la Nota Bs. y Ss. N° 086/2022 del 21/06/2022 que eleva el Calendario de Entrega y Puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, por lo que se solicita el comisionamiento de funcionarios por los días 27 y 28 de junio de 2022 a la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para dar continuidad a los trabajos realizados, así también se solicita el acompañamiento de un funcionario de la Coordinación de Auditoría a fin de cumplir con las normativas de recepción de bienes, (...) y; -----

CONSIDERANDO: *Que*, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se comisiona además a **Reinaldo Ruiz**, para realizar trabajos de auditoría. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, "...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección..." -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, expone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **Abg. CAROLINA RAMÍREZ, REINALDO RUIZ, JAVIER CHAMORRO, SERGIÓ DAVALOS y MARCO RIQUELME**, realizado los días **lunes 27 y martes 28 de junio de 2022**, a la ciudad de **Encarnación, Departamento de Itapúa**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de **viático, provisión de movilidad y combustible**, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
 Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

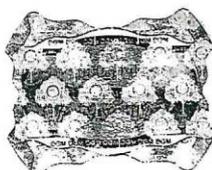
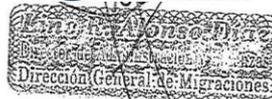
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 1257
 Recibido el: 29-06-22
 Hora: 11:45
 Firma:
 Aclaración:

Micaela Aguilera
 Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





MEMORÁNDUM
DAF/PATRIMONIO N° 038/2.022

A: **SRA. AURORA MIRANDA, Jefa**
Dpto. de Bienes y Servicios.

DE: **Abg. Carolina C. Ramírez Burgos. Encargada**
Sección de Patrimonio.

Marco Manuel Riquelme Arevalos. Chofer.
Sección de Transporte.



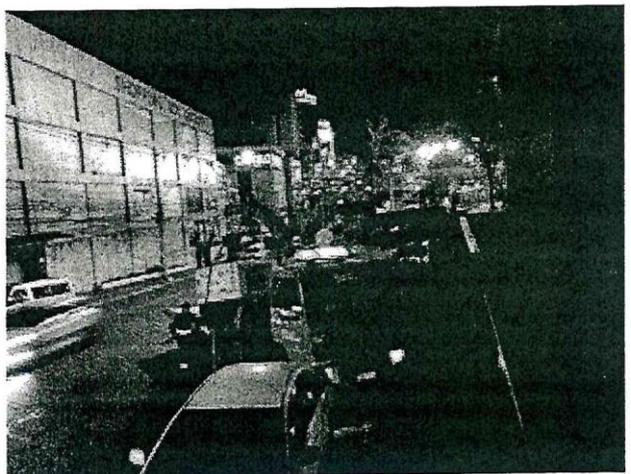
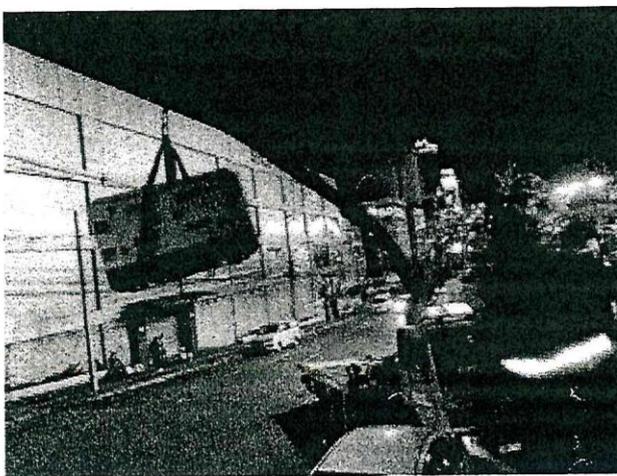
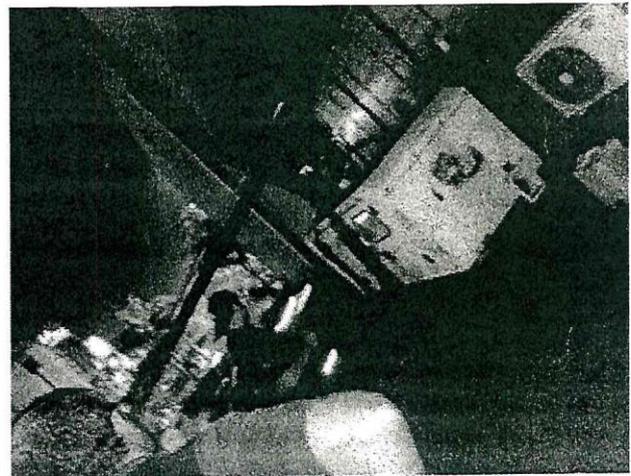
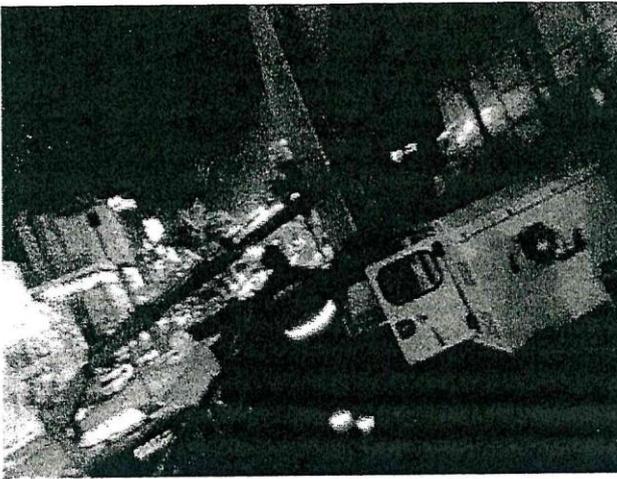
OBJETO: Remitir Informe Viaje al Dpto. de Alto Paraná (Instalación y Puesta en funcionamiento de Generador en el Puesto de Control de Puente Internacional de la Amistad, ubicado en Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná)

FECHA: 06/07/2.022

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Alto Paraná, específicamente a los bienes Patrimoniales adquiridos según el CONTRATO 19/2022 suscripto en fecha 17/06/2022 perteneciente a la licitación "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS" LCO N° 03/2022 ID N° 412.410, en esta ocasión el que fuera instalado específicamente en el Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad ubicado en Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná). Cabe mencionar que también fuimos acompañados por los compañeros de la Sección de Mantenimiento el Señor Sergio Dávalos y Señor José González, además Lic. Vidal Espínola del Departamento de Coordinación Auditoría Interna y el chofer asignado por la Sección de Transporte Señor Marco Riquelme.-

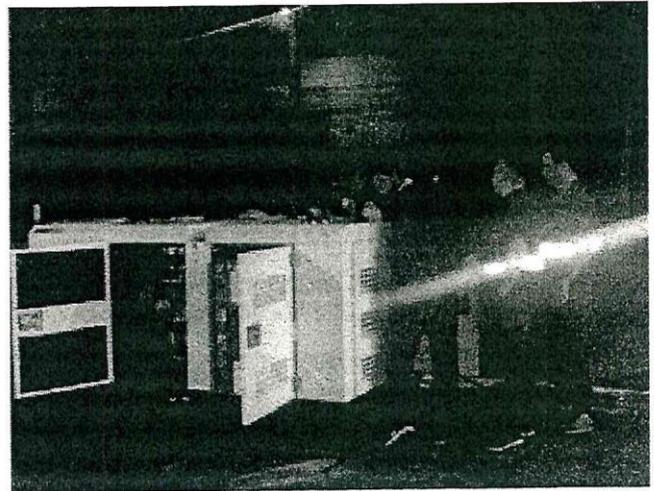
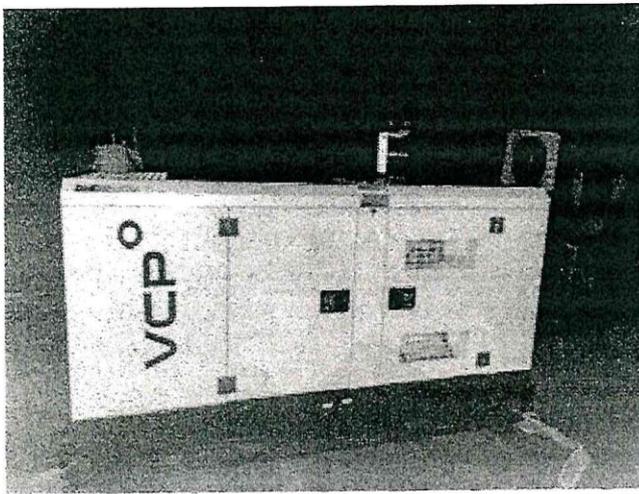
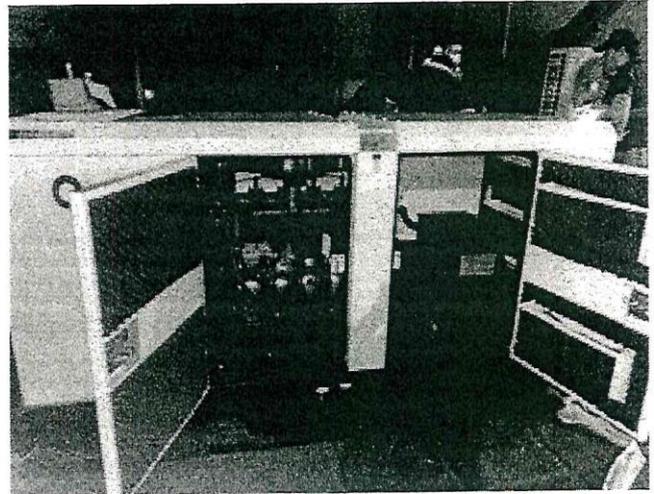
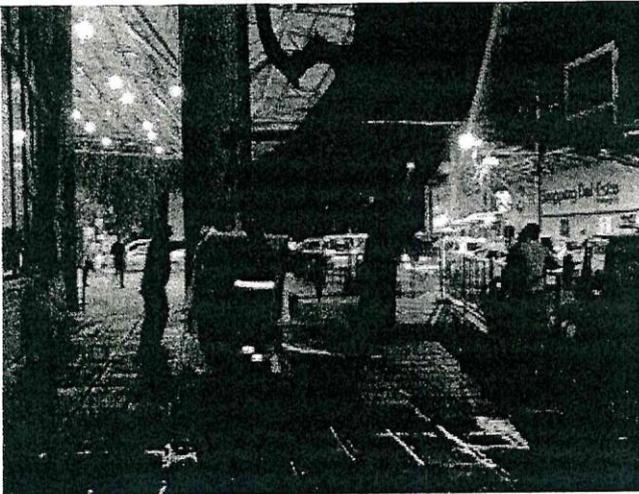
Día 04 y 05 de julio de 2.022

- 1) Desmonte y retiro del Generador a ser reemplazado:** cabe mencionar que la grúa fue contratada por la Empresa Adjudicada específicamente ITCS S. A (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA), para el retiro del Generador a ser reemplazado y traslado del mismo hasta el Depósito de Patrimonio ubicado en Asunción.-

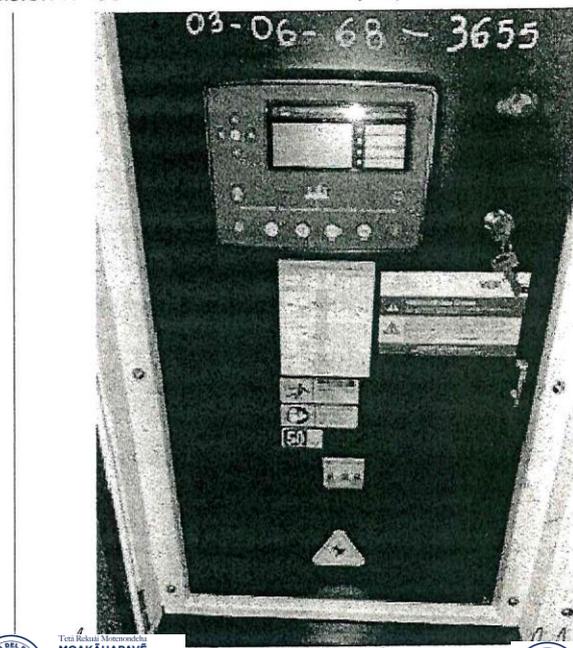
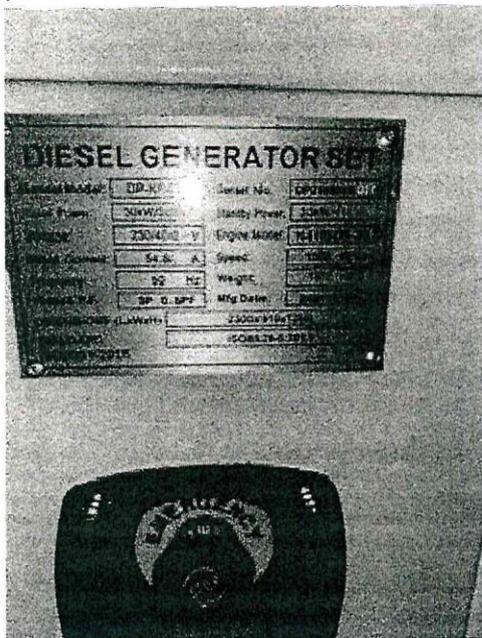


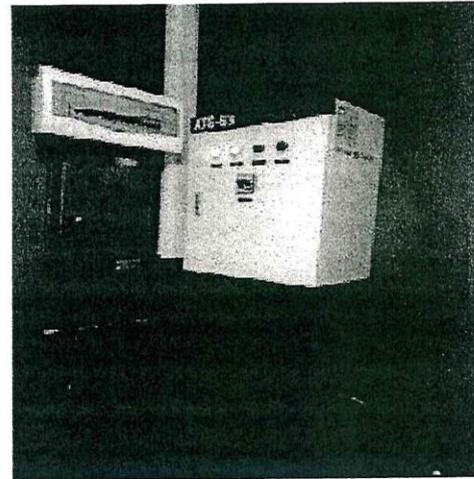


- 2) **Instalación del Generador adquirido:** técnicos de la Empresa Adjudicada procedieron a la Instalación del Generador Eléctrico, Diesel de la Marca VCP, procedencia China, de 33 KVA, con SERIE Nº DP2103833017.

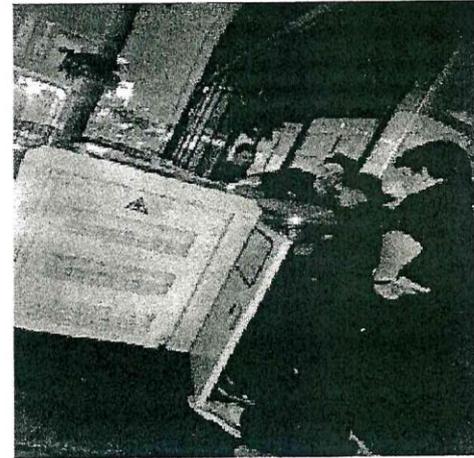
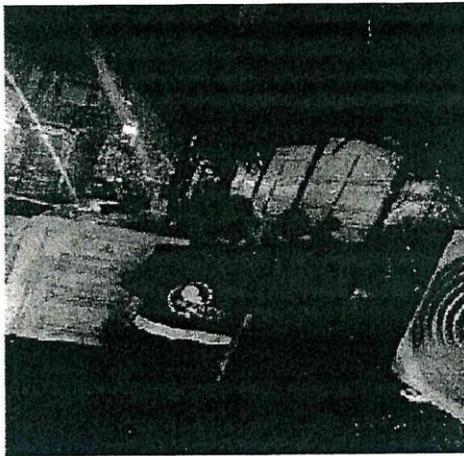


- 3) **Rotulado del Bien Patrimonial adquirido:** una vez culminada la instalación procedí a realizar el rotulado al Bien patrimonial adquirido en este caso el GENERADOR el cual queda asignado y/o identificado con el Nº PATRIMONIAL 03.06.68.3655, el mismo es recepcionado por el Jefe de Departamento ADRIAN MIERES funcionario del Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, quien deja constancia que el Generador debe contar con una valla de protección, todo esto en el Formulario FC11 Nº 82/2022, posteriormente labre al acta respectiva de recepción de bienes según nota de Remisión Nº 001-001-0004320 del 04/07/2022.-





- 4) **Puesta en Funcionamiento:** seguidamente una vez culminada la instalación, se procedió a la puesta en funcionamiento, prueba, transferencia de llave, etc. y demás procedimientos todo con la verificación de los compañeros de la Sección de MANTENIMIENTO, supervisado por el compañero de Auditoría Interna y funcionarios del Puesto de Control de la DGM.-



Cabe resaltar que SE RECOMIENDA ver la viabilidad de forma URGENTE para poder proporcionar un lugar de resguardo para el GENERADOR adquirido, ya sea realizar una valla con techo o por lo menos que cubra parte del bien patrimonial, con dimensiones aproximadas de largo de 3 metros x ancho de 1,80 metros y alto 2 metros, ya que se halla a la intemperie y muy fácil el acceso al mismo por personas extrañas a la DGM.-

Estuvimos realizando los trabajos mencionados con los compañeros de: la SECCION DE MANTENIMIENTO y COORDINACION DE AUDITORIA INTERNA , quienes realizaron su informe técnico pertinente, además del funcionario MARCO M. RIQUELME AREVALOS asignado como chofer a la Camioneta de la HI MARCA HYUNDAI con CHAPA N° HDA 120, y quien suscribe la Encargada de la Sección de Patrimonio Abg. Carolina Ramírez.-

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo, aprovechamos la ocasión para saludarla. Respetuosamente.

MARCOS RIQUELME

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS SECCION DE PATRIMONIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Sección de Migraciones



Tetã Rekuái Mo'akãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Coordinación de Auditoría y Control Interno

MEMORANDUM ACI N°: 127/2022

A: Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinador
Coordinación de Auditoría y Control Interno.

De: Lic. Vidal B. Espinola Martínez, Auditor
Auditoría y Control Interno.

Referencia: Comunicación de Verificación de la Recepción de Generador Eléctrico

Fecha: 07 de julio del 2022



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de comunicar sobre los Trabajos de Verificación Insitu de la Recepción por parte de Funcionarios del Departamento de Bienes y Servicios, Sección Patrimonio y Sección de Mantenimiento de un Generador Eléctrico instalado en el Puesto de Control de la Dirección General de Migraciones en el Puente de la Amistad.

En fecha 04 y 05 de julio del 2022 se realizó el acompañamiento a los Funcionarios del Departamento de Bienes y Servicios la Abg. Carolina C. Ramírez Jefa de la Sección de Patrimonio, los funcionarios Sergio Davalo y José González de la Sección de Mantenimiento, a fin de realizar la verificación Insitu de la recepción por parte de los funcionarios más arriba mencionados de un Generador Eléctrico para el Puesto de Control de la DGM ubicado en el Puente Internacional de la Amistad, adquirido en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°: 03/2022 Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de Generadores Eléctricos, con ID N°: 412.410 establecida en el Contrato N°: 19/2022, suscripto entre la Dirección General de Migraciones y la Firma ITCS:S.A. Comunicación de Verificación de la Recepción de Generador Eléctrico.

En ese sentido se comunica la efectiva recepción, instalación y puesta en funcionamiento de un Generador Eléctrico Diésel de la Marca VCP Modelo DP-KF41S, Genset N°: DP2103833017, Rated Power: 30 KW / 38 KVA. Standby Power: 33 KW / 41 KVA, Speed: 1500 RPM Weigh: 1072 KG, Mfg Date 20210516, Dimensiones: 2300x910x1250 mm3; entregado según según Nota de Remisión N°: 001-001-0004322 de la Firma ITCS:S.A. y por el término de la presente se comunica a los efectos de comunicar sobre los Trabajos de Verificación Insitu de la Recepción por parte de Funcionarios del Departamento de Bienes y Servicios, Sección Patrimonio y Sección de Mantenimiento de un Generador Eléctrico instalado en el Puesto de Control de la Dirección General de Migraciones en el Puente de la Amistad. Se adjunta copia del Acta de Recepción y de la Nota de Remisión.

Generador Eléctrico Diésel en el Puesto de Control de la Dirección General de Migraciones en el Puente de la Amistad. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

En fecha 04 y 05 de julio del 2022 se realizó el acompañamiento a los Funcionarios del Departamento de Bienes y Servicios la Abg. Carolina C. Ramírez Jefa de la Sección de Patrimonio, los funcionarios Sergio Davalo y José González de la Sección de Mantenimiento, a fin de realizar la verificación Insitu de la recepción por parte de los funcionarios más arriba mencionados de un Generador Eléctrico para el Puesto de Control de la DGM ubicado en el Puente Internacional de la Amistad, adquirido en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°: 03/2022 Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de Generadores Eléctricos, con ID N°: 412.410 establecida en el Contrato N°: 19/2022, suscripto entre la Dirección General de Migraciones y la Firma ITCS:S.A. Comunicación de Verificación de la Recepción de Generador Eléctrico.

MISIÓN: "La Auditoría Interna contribuye en forma independiente, objetiva y en calidad asesora, a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos del Ministerio del Interior, y así proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las mejores prácticas de la profesión".

VISIÓN: "Seremos una auditoría Interna con altos estándares de calidad en la ejecución de nuestras labores, con el propósito de promover el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en el Ministerio de Interior fomentando la mejora continua en la gestión institucional".



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 423.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 04 de julio de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 095/2022 de fecha 30 de junio de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual hace referencia a la LCO-03/2022 "Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de Generadores Eléctricos" ID N° 412.410 y a la Nota Bs. y Ss. N° 086/2022 del 21/06/2022 que eleva el Calendario de Entrega y Puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, por lo que se solicita el comisionamiento de funcionarios por los días lunes 04 y martes 05 de julio de 2022 al Puesto de Control del Puente de la Amistad, Departamento de Alto Paraná, para dar continuidad a los trabajos realizados, así también se solicita el acompañamiento de un funcionario de la Coordinación de Auditoría a fin de cumplir con las normativas de recepción de bienes, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General, se designa al Lic. Vidal Espinola a acompañar los trabajos.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, "...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección..."

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, expone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios ~~Abg. CAROLINA RAMIREZ,~~ Lic. VIDAL ESPINOLA, ~~JOSÉ GONZÁLEZ,~~ SERGIO DÁVALOS y MARCO RIQUELME, los días lunes 04 y martes 05 de julio de 2022, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 7308
 RECIBIDO EL: 06/07/22
 HORA: 7:30
 FIRMA: [Signature]
 ACLARACIÓN: Alejandro Riquelme González
 Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Erno R. Alonso Díaz
 Dirección General de Migraciones



MEMORANDUM ACI N°123/2022

A : Lic. María de los Ángeles Arriola, Directora
Dirección General de Migraciones

DE : Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinador
Coordinación de Auditoría y Control Interno

FECHA : 06/07/2022

REF : Comunicar Instalación y Puesta en funcionamiento del Generador Eléctrico – Puesto de Infante Rivarola



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Administración y Finanzas, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 03/2022, “ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS” – ID N° 412.410. Se ha verificado IN SITU, en el Puesto de Control Infante Rivarola, Dpto. de Boquerón, la Instalación y Puesta en funcionamiento del Generador Eléctrico Tablero ATS, Modelo N° ATS-63, Serie N° SY200401020, voltaje 400/230, frecuencia 50/60 HZ, con la presencia de los Señores: Aurora Miranda, Abog. Javier Chamorro, del Dpto. de Bienes y Servicios; Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinación de Auditoría y Control Interno y el Señor Héctor Alcaraz [Chofer] Sección de Transporte; los Técnicos Matías Denis con C.I. N° 4.434.421, y Nando Medina con C.I. N° 4.271.237; cabe mencionar que los mencionados técnicos en el momento de la solicitud de la presentación de los Certificados que evidencian de la Capacidad Técnica documentada, en los cuales estarán a cargo de los trabajos de Instalación y Puesta en funcionamiento de Generador Eléctrico. Dichos Certificados no presentaron en el momento de la Instalación Puesta en funcionamiento de Generador Eléctrico. En el momento de verificación comparativa de las especificaciones técnicas del llamado con las fichas técnicas del generador se pudo visualizar cuanto sigue:

CARACTERÍSTICA DEL GRUPO GENERADOR

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC	FICHAS TÉCNICA DEL GENERADOR	DIFERENCIA OBSERVADA
01	Dimensiones (L x a x h) m.m: Dice 2250x850x1280	Dimensiones (L x a x h) m.m: Dice 2300x910x1250	L:+50 A:+60 H:-30
02	Peso Aproximado: 990 kg.	Peso Aproximado: 1072 kg.	Peso:+82
03	Voltaje: 380/220 V	Voltaje: 400/230 V	Voltaje: 20/10 V

CARACTERÍSTICA DEL MOTOR

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC	FICHAS TÉCNICA DEL GENERADOR	DIFERENCIA OBSERVADA
01	Modelo del Motor: Y4102D	Modelo del Motor: DP-XF41S	DP-XF41S
02	Relación de Comprensión: 18:1	Relación de Comprensión: 1.8	16.2
03	Capacidad de Líquido Refrigerante: 10	Capacidad de Líquido Refrigerante: 10	-

Atte.



DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 12 de Julio de 2.022

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 099/2022

Señor

Sr. Lino Alonso Director

Dirección de Administración y Finanzas

Presente

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir informe en virtud a la LCO-03/2022 "Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Generadores Eléctricos" ID N° 412.410 y a la Nota Bs. y Ss. N° 86/22 de fecha 21/06/22 por medio de la cual se elevaba el Calendario de Entrega y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos.

Por lo expuesto, el día Jueves 30 de Junio al 02 de Julio pasado se procedió a la recepción, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo generador adquirido y el retiro del antiguo generador en el puesto de control apostado en la localidad fronteriza de **Mayor Infante Rivarola**.

Se menciona, que la maquina fue instalada, con prueba de funcionamiento y entregada al encargado de dicho puesto con una carga de combustible al 100%.

Cabe señalar, que los trabajos se efectuó con el acompañamiento del encargado del área de mantenimiento el funcionario **Javier Chamorro**, como chofer el funcionario **Héctor Alcaraz** y quien suscribe **Aurora Miranda**.

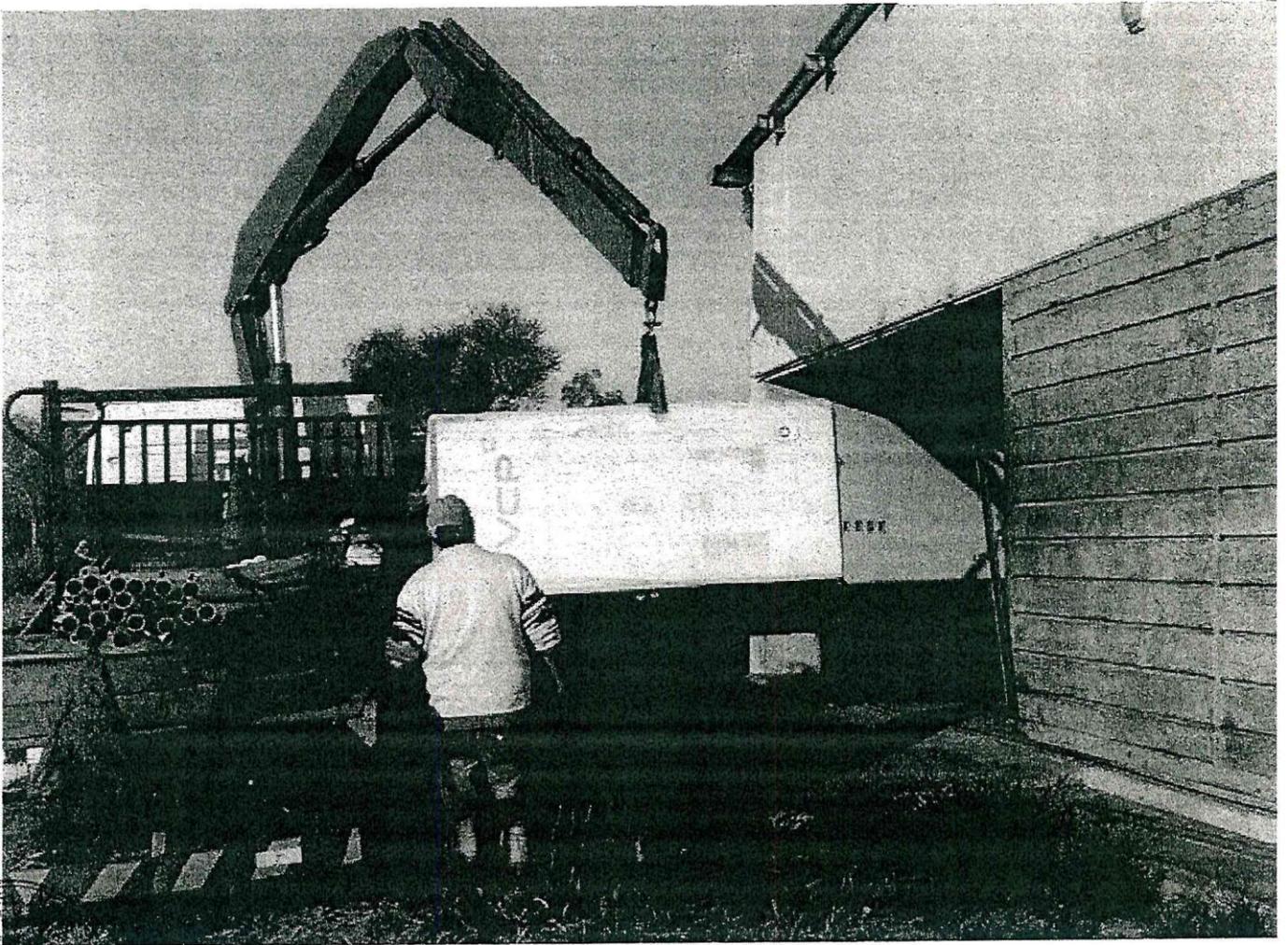
Se anexa a la presente tomas fotograficos

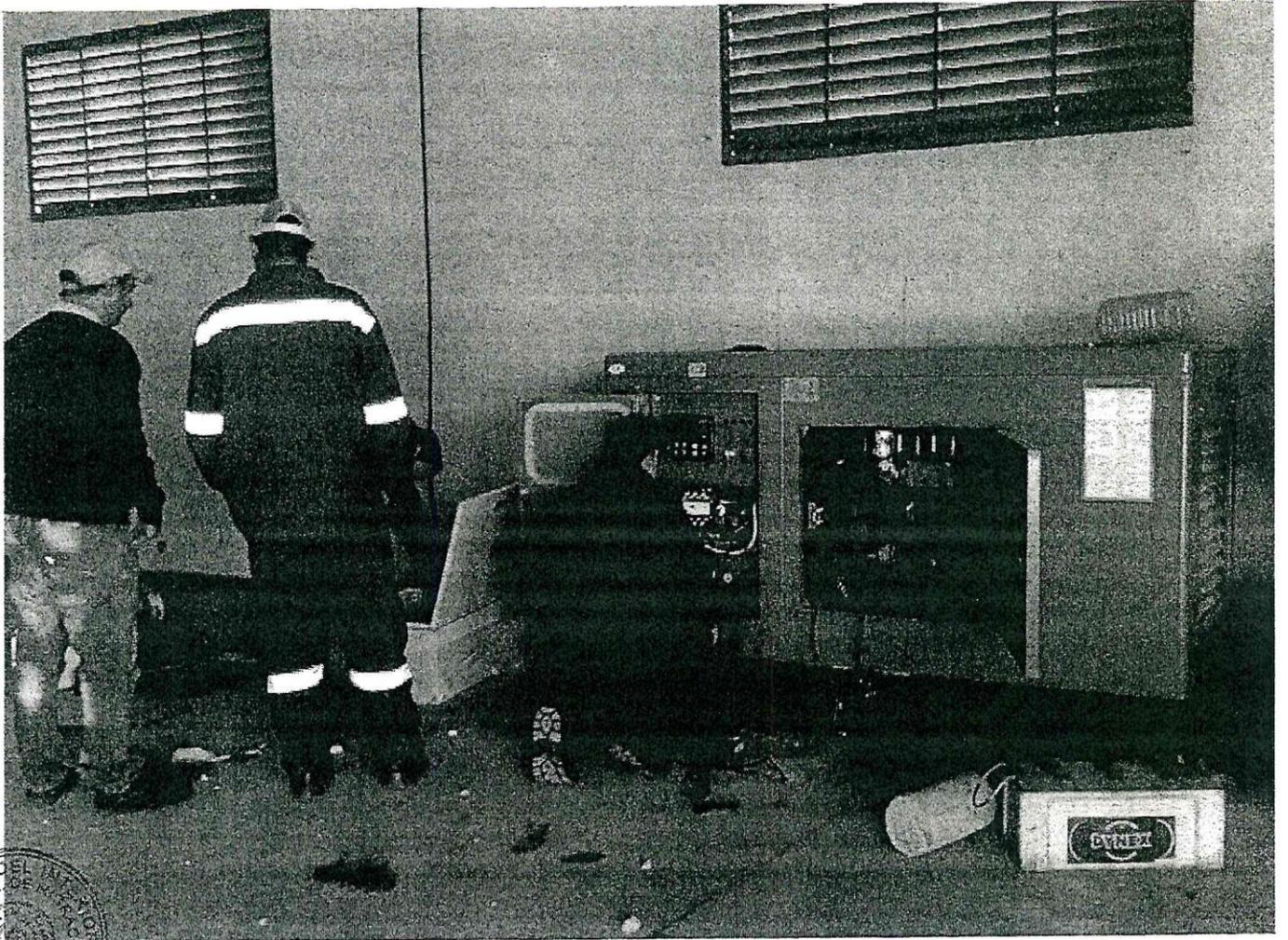
Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

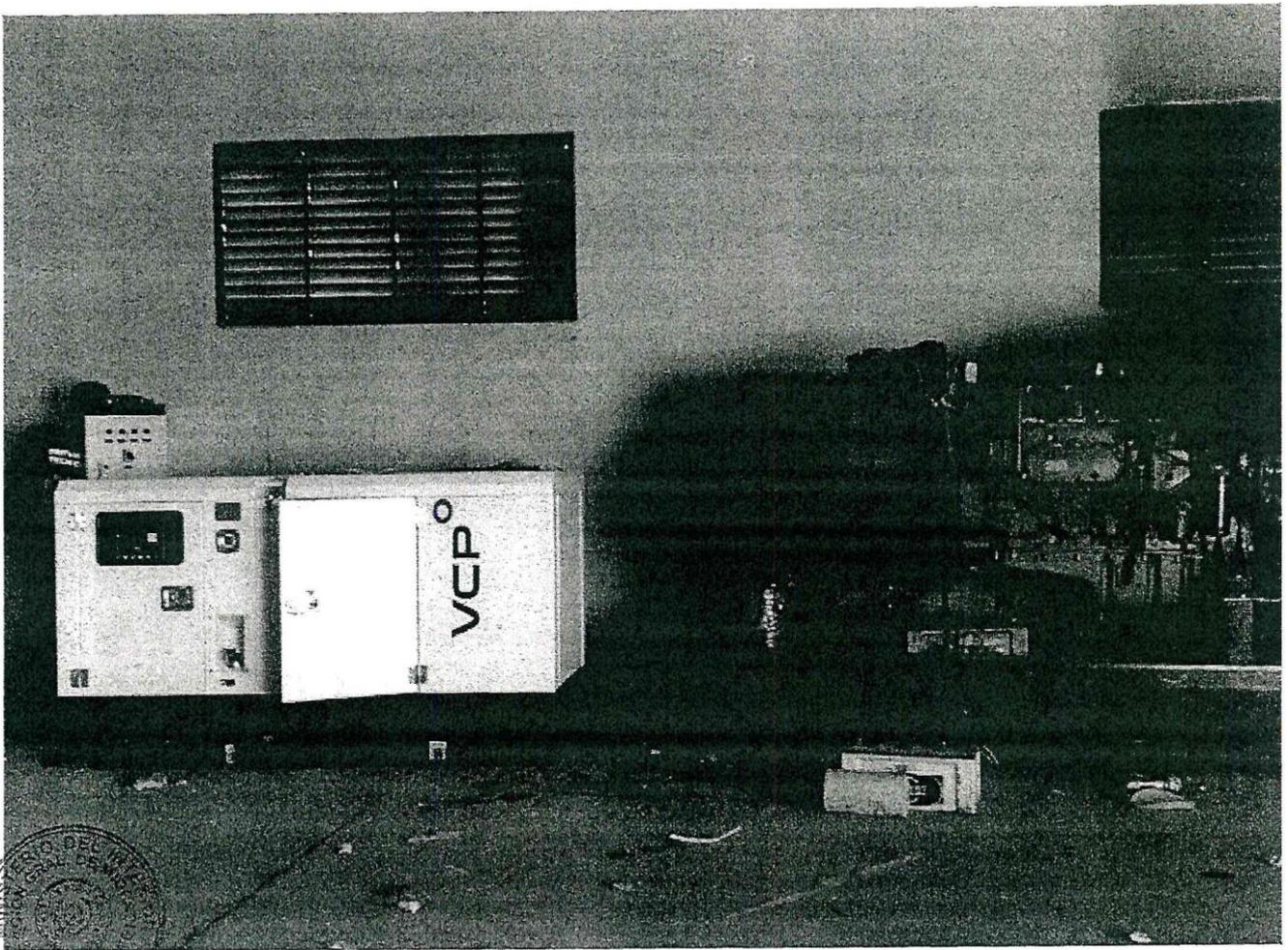

Tetã Rekuái Moakáhapé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones

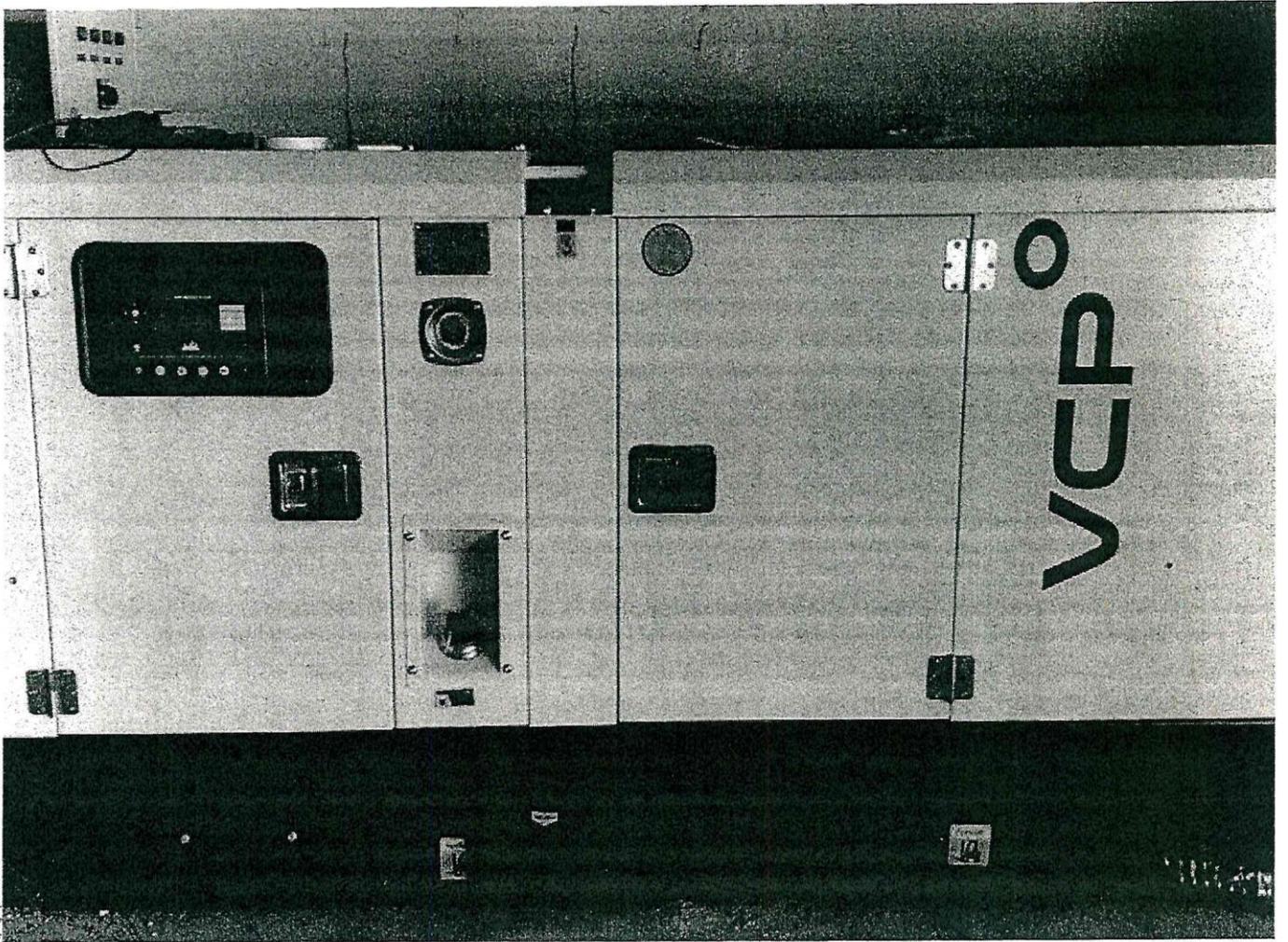

Tetã Rekuái Moakáhapé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Aurora Miranda
Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

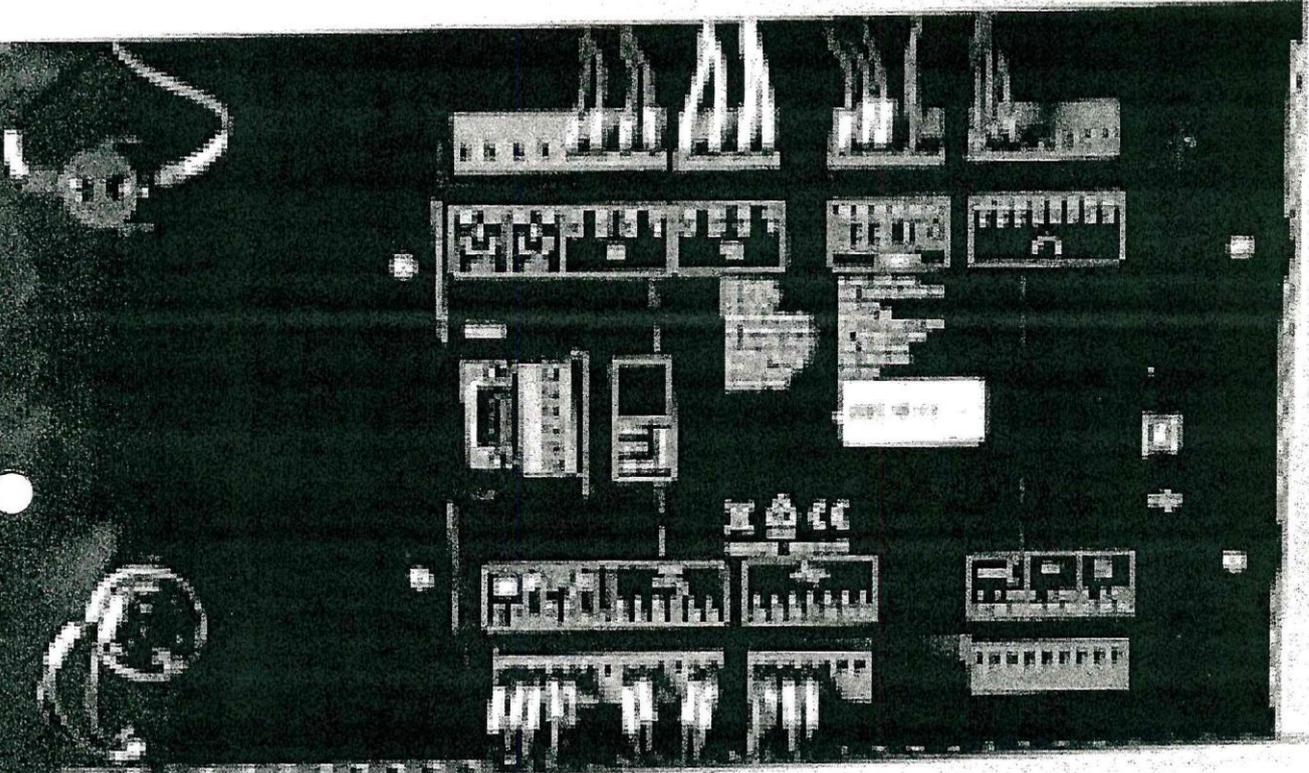

Tetã Rekuái Moakáhapé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Bahorob Chamorro











03.06.68.0003654





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 425 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 04 de julio de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 093/2022 de fecha 28 de junio de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual hace referencia a la LCO-03/2022 "Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de Generadores Eléctricos" ID N° 412.410 y a la Nota Bs. y Ss. N° 086/2022 del 21/06/2022 que eleva el Calendario de Entrega y Puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, por lo que se solicita el comisionamiento de funcionarios por los días jueves 30 de junio al sábado 02 de julio de 2022 a la Ciudad de Mayor Infante Rivarola, Departamento de Boquerón, para dar continuidad a los trabajos realizados, así también, se solicita el acompañamiento de un funcionario de la Coordinación de Auditoría a fin de cumplir con las normativas de recepción de bienes, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General, se designa al Econ. **Reinaldo Ruiz**.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, "...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección..."

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, expone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **AURORA MIRANDA, Econ. REINALDO RUIZ, JAVIER CHAMORRO y HECTOR ÁLCARAZ**, realizado los días jueves 30 de junio al sábado 02 de julio de 2022, a la ciudad de Mayor Infante Rivarola, Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

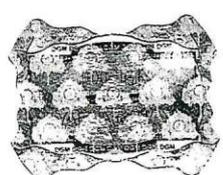
Etc. Maria de los Angeles Arriola R.
 Directora General

- A Contabilidad para los fines pertinentes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 7292.
 RECIBIDO EL: 04/07/22.
 HORA: 7:51:28.
 FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapatero
 ACLARACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zapatero



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Alejandro Ezequiel González Zapatero
 Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 406-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 04 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum DMM N° 378/2022 de fecha 28 de junio de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mayor Infante Rivarola y de Pozo Hondo, los días viernes 01, sábado 02 y domingo 03 de julio de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio.; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante la providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se designa a Emilio Vera, como chofer. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **EMILIO VERA**, realizado los días **viernes 01, sábado 02 y domingo 03 de julio de 2022**, a las ciudades de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo del Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. **Prison O. Colmán Báez**
 Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

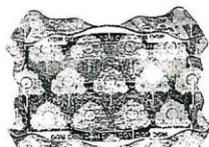
Lic. **María de los Angeles Arriola R.**
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 CONTABILIDAD N.º 7291
 TRAMO N.º 04107/22
 75-75
 Alejandro Escobar González Zapathini
 Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad con los fines pertinentes



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Lic. **Alonso Díaz**
 Director de Administración y Finanzas
 Dirección General de Migraciones





MEMORÁNDUM DMM N° 408/2022

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Mgtr. Lic. Ángeles Arriola, Directora General*
Dirección General de Migraciones

C.C: *Sr. Lino Alonso, Director*
Dirección de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director*
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: *Informar trabajos de Relevamiento de datos en Alto Paraná.*

Fecha: *12 de Julio de 2022*

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar la realización de un relevamiento de datos del Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Guaraní – Minga Guazú y retroalimentación de procedimientos varios a funcionarios de dicho Puesto de Control, así como trabajos de mantenimiento de los equipos informáticos a ser realizados por funcionarios de DTIC.

A ese respecto, se detalla que los funcionarios han recibido una inducción referente al Manejo del Sistema informático en general, procedimientos varios al momento de efectuar rechazos, notificaciones de multas pendientes, expulsiones, impedimentos de salida y cedula de notificación a extranjeros no residentes que realizan actividades remuneradas a fin de que regularicen su situación migratoria. Así también han sido capacitados para la creación, apertura y cierre de Vuelos para el correcto registro al momento de efectuar la carga de datos de tripulantes y pasajeros. Cabe destacar que el rol de usuario que poseen los funcionarios de dicho Puesto de Control no les permite generar un vuelo que no existe en el listado por defecto que posee el sistema, ya que no tienen acceso a ese campo, por lo que la inducción han recibido con el usuario del funcionario de la DTIC Ángel Alvarenga, quedando en coordinar la gestión correspondiente con el Director de esa área para habilitar dicho campo a los inspectores migratorios.

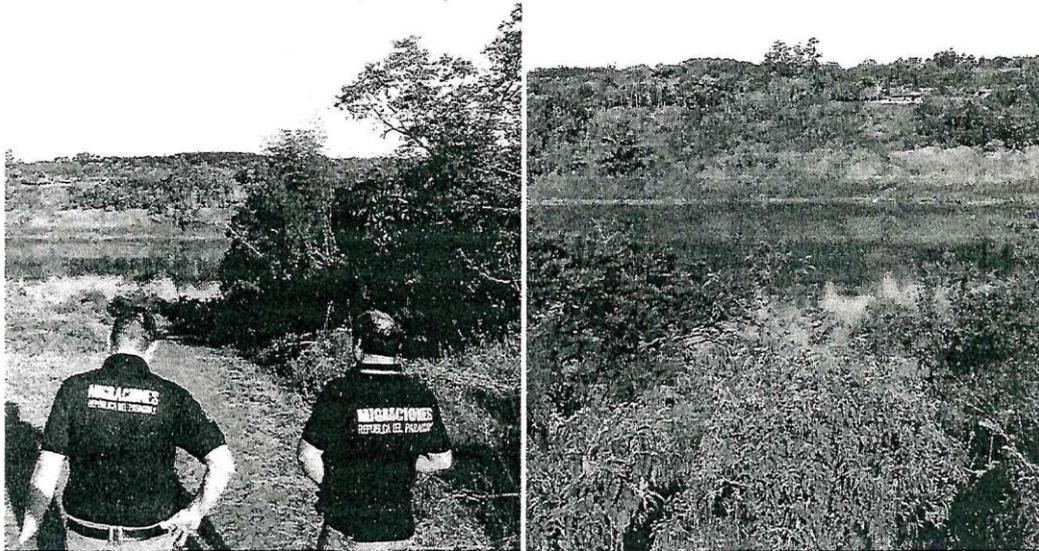
Por otra parte, se procedió a verificar la configuración del sistema MIDAS enfatizando el guardado de las imágenes de los documentos así como también se efectuó la calibración del escáner tanto en Embarque como en Desembarque. Como novedad se ha detectado que el equipo informático en el área de embarque estaba con la zona horaria desajustada por lo que un movimiento migratorio generado a las 10hs figura en el reporte como registrado a las 22hs; configurando dicho monitor a la zona horaria correspondiente para su correcto registro. En la misma jornada se realizó una breve reunión con las autoridades de la DINAC y el Jefe de Puesto de Control Adrian Mieres para coordinar trabajos.

En horas de la tarde nos dirigimos a realizar trabajos de relevamiento de datos y verificación in situ para una posible apertura de un Puesto de Control Migratorio en la ciudad de Colonia Lomas Valentinas del distrito de Ñacunday correspondiente al Departamento del Alto



Paraná. En dicho sitio fuimos recibidos por el Intendente del Municipio Rafael Ramírez quien nos relato que un ciudadano oriundo de la zona ha donado 2 hectáreas de su propiedad a la ANNP con las intenciones de que se habilitara un Puesto de Control; además menciono que del lado Argentino ya se encuentra habilitado el paso fronterizo de Puerto Mado ubicado en la Provincia de Misiones.

En conversación con pobladores de la zona, manifestaron que el cruce se hace en lancha por el Rio Paraná y que normalmente utilizan dicho paso para visitar a familiares o buscando ventajas por la cotización de la moneda. Funcionarios de Navegación y Puertos han visitado días anteriores la zona para relevamiento de datos y se coordinara una reunión para tratar la posible apertura de Puesto de Control.



Atentamente

- A Contabilidad para fines pertinentes.
- C.C. a Bienes y Servicios para conocimiento.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 430.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR DE MOVIMIENTO MIGRATORIO Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 06 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 386/2022 de fecha 01 de julio de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda la realización de relevamiento de datos y retroalimentación de procedimientos en el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Guaraní – Minga Guazú, así como trabajos de mantenimiento de los equipos informáticos a ser realizados por los funcionarios de DTIC. Así también, relevamiento de datos y verificación in situ para posible apertura de un Puesto de Control Migratorio en la ciudad de Colonia Lomas Valentinas del distrito de Ñacunday, Departamento de Alto Paraná, por lo que se solicita el comisionamiento de funcionarios los días jueves 07 y viernes 08 de julio del corriente año, con todos los recaudos necesarios para realizar los trabajos mencionados, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 “De Migraciones”, el Director General de Migraciones podrá disponer, “...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección...” -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, expone: “Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR al Director de Movimiento Migratorio, Sr. **FAVIO ESPINOZA**, y los funcionarios **CARLOS MÁRMOL** y **ÁNGEL ALVARENGA**, a las ciudades de Minga Guazú y Colonia Lomas Valentinas del Departamento de Alto Paraná, los días **jueves 07 y viernes 08 de julio de 2022**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

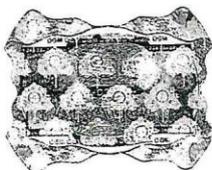
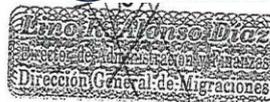
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 7328
 RECIBIDO EL: 08/07/22
 HORA: _____
 FIRMA: *[Signature]*
 ACLARACIÓN: *[Signature]*

- A Contabilidad para los fines pertinentes



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Tetã Rekuái
MOAKÁHAPVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM DMM/PC-PJC N° 113/22

Para: Sr. Favio René Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

De: Sr. Hugo Ecurra, Encargado
Puesto de Control Migratorio del Dpto. de Amambay

Objeto: Informe

Fecha: 25 de Julio de 2022



Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, remitir los informes de cobertura del Funcionario Virgilio Cubilla en el Puesto de Control de Capitán Bado en fecha 21 de junio del año 2022 hasta el 24 de junio del año 2022 y del 18 de julio del año 2022 hasta el 22 de julio del año 2022, cubriendo el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs., es mi informe para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

DGM-MI

Entrada D.M.M. N°: 1886

Recibido el: 25-07-2022 Hora: 15:00

Firma/Declaración:


CÉSAR SHIMIZU
Dirección General de Migraciones

- A DAF para remitir el informe sobre Comisionamiento de Virgilio Cubilla

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°:
Recibido el: 27-07-22
Hora:
Firma: *Micela Aguilera*
Aclaración: Dirección General de Migraciones




Favio René Espinoza
Dirección de Movimiento Migratorio
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para fines pertinentes.




Favio René Espinoza
Dirección de Movimiento Migratorio
Dirección General de Migraciones



MEMORANDUM

Para: Sr. Hugo Ecurra, Encargado
Puesto de Control Migratorio del Dpto. de Amambay

De: Virgilio Cubilla, Funcionario

Objeto: Informe a Cap. Bado

Fecha: 25 de Julio de 2022

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar sobre mi comisionamiento de Pedro Juan Caballero al Puesto De Control de la ciudad de Capitán Bado desde la fecha 21/06/2022 hasta 24/06/2022 cubriendo el horario de 07:00hs a 15:00hs. Es mi informe para lo que hubiere lugar.



Virgilio Cubilla

Para providenciar a los S.M.N.

HUGO ESCURRA
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 431.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 06 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum DMM N° 389/2022 de fecha 01 de julio de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual informa que la funcionaria Carmen Franco del Puesto de Control Migratorio de Capitán Bado solicitó vacaciones desde el 21 al 24 de junio de 2022, por motivo de asistirle a su hija que tuvo una operación medica y teniendo en cuenta que en dicho puesto hay flujo migratorio de lunes a viernes, el funcionario Virgilio Cubilla fue a realizar la cobertura del puesto los días martes 21, miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de junio de 2022, por lo que se solicita la regularización del comisionamiento con el pago de viatico al funcionario Virgilio Cubilla al Puesto de Control Migratorio de Capitán Bado - Departamento de Amambay, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, "...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección..." -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, expone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario **VIRGILIO CUBILLA**, realizado los días **martes 21 al viernes 24 de junio de 2022**, desde la ciudad de Pedro Juan Caballero a la ciudad de Capitán Bado del Departamento de Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General

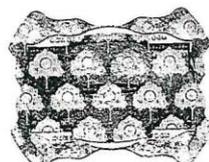


Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
 Directora General

A Contabilidad para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 7329
 RECIBIDO EL: 08/07/22
 HORA:
 FIRMA:
 ACLARACIÓN:
 Dirección General de Migraciones





MEMORÁNDUM DMM N° 436/2022

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Sr. Lino Alonso, Director*

Dirección de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director*

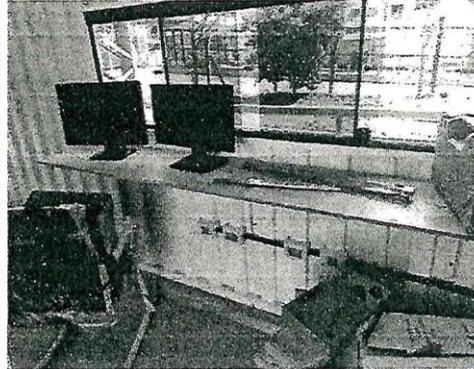
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: *Informar relevamiento de datos y puesta a punto de Puesto de Control*

Fecha: *21 de Julio de 2022*



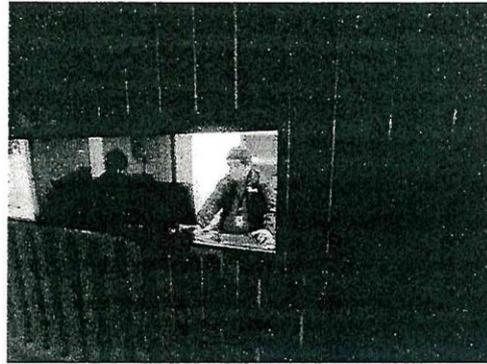
Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de informar sobre el relevamiento de datos y puesta a punto operativamente del Puesto de Control del Tren Encarnación – Posadas – Departamento de Itapúa para su posible reapertura, teniendo en cuenta todas las obras de infraestructura que fueron realizadas en dicho puesto. Dichos trabajos se realizaron del Martes 12 al Jueves 14 de Julio de 2022 por los funcionarios Néstor Chamorro, Emigdio Agüero, Esteban Gómez, Nelson Fernández y Sergio Davalo.



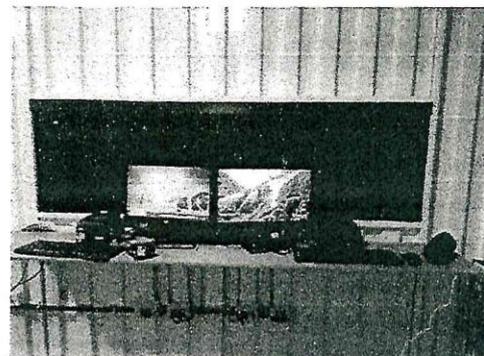
A ese respecto se informa que fueron realizadas todas las instalaciones de los equipos informáticos con el sistema informático e-Frontera a ser utilizados en dicho Puesto de Control: Cuatro CPU, con sus correspondientes teclados, monitores, mouse, impresoras de comprobante de ingreso, servidor, etc. Además el correcto cableado de las conexiones de red y la instalación de un Teléfono interno para el Puesto.



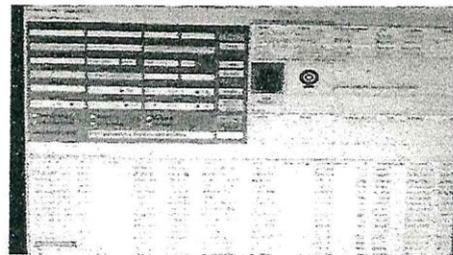
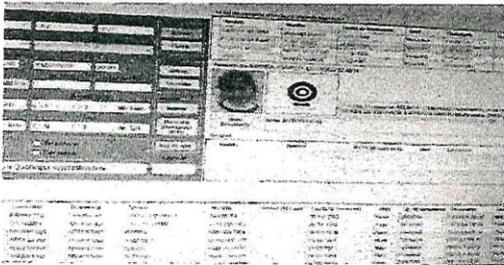

Néstor Chamorro
 Coordinador DMM
 Dirección General de Migraciones



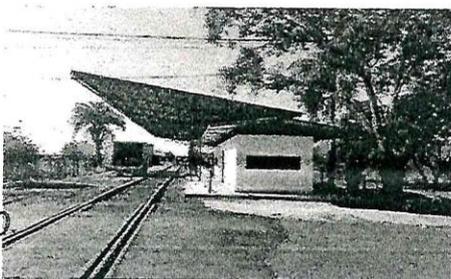
Los funcionarios de bienes y servicios colocaron los inmuebles y electrodomésticos que fueron llevados como ser dos escritorios, un armario para documentos, un armario de madera con llave, un microondas, un televisor y cuatro sillas de secretaria.



Así también fueron realizadas pruebas de cargas correctas de los documentos escaneados por el Sistema PIRS-MIDAS en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz.



Cabe resaltar que además el Miércoles 13 de Julio nos trasladamos hasta la ciudad de Posadas en la Oficina del Puesto de Control del Tren lado argentino donde anteriormente operaba nuestro Puesto de Control y se trajo de dicho lugar objetos que pertenecían a la institución como ser Una Heladerita marca IKA con código patrimonial N° 03-06-68-2429, un bebedero Eléctrico marca AquaMaQ código patrimonial N° 03-06-68-0631 y un placa a inducción marca JAM con código patrimonial N° 03-06-68-2780 y un equipo informático con todos sus accesorios (que fueron reubicados en el Puesto de Control del Tren lado paraguayo) y además de documentos varios como boletas de entrada al país, permisos del menor y libros de actas de años anteriores al inicio de la pandemia.



Atentamente.

Estor Al Chamorro O
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones





INFORNE

Para : Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.

De : Sergio Davalo
Mantenimiento

Fecha : 19/07/2022

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizados por los funcionarios de la institución. **Nelson Fernández**, chofer y **Sergio Davalo** de mantenimiento

Encarnacion

Se procedió a bajar los muebles que se llevo para el nuevo puesto de tren, y se retiraron todos los electrodomésticos de la oficina del lado Argentino, también se hizo entrega de los muebles de la oficina regional

Ayolas

Se procedió a bajar los muebles y electrodomésticos y a la instalación de un equipo de aire acondicionado y la reparación eléctrica de tomas y luces


Tetã Rekuái Moakáhapavé
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Nelson E. Fernández T.
Dirección General de Migraciones


Tetã Rekuái Moakáhapavé
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Sergio Davalo
Mantenimientos



Memorándum

DTIC TyRN° 21/2022

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Sr. Diego Pane, Coordinador**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Sr. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Emigdio Agüero, Jefe Interino**
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 18/07/2022

Asunto: Informe de viaje a Itapúa



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Dpto. de Itapúa.

Encarnación Ferrocarril (TREN).

- Instalación de un rack con un servidor
- Cableado Estructurado 7 puntos de red de rj45
- Instalación de 4 equipos completo con el sistema efrontera actualizado
- Instalación del reloj biométrico nuevo
- instalación del sistema efrontera en 2 Equipos de entrada en el Puente de San Roque González de Santa Cruz

Funcionarios asignados

Esteban Gómez Bernal (Técnico - DTIC)
Emigdio R. Agüero C. (Técnico - DTIC)

EMIGDIO AGÜERO
Dirección General de Migraciones

Atentamente;



Hoja de Servicio N°:

Solicitante:

Nombre del solicitante: Cesar Duarte

Área: _____

Fecha: 14.07.22 Hora: _____

Motivo: _____

Tipo de servicio:

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Diagnóstico:

Actividades realizadas:

Se realizó un trabajo de configuración

instalación de 5 equipos en redes

domestico. Se realizó

instalación de sistema Eprontera

dejanos en sus funcionamiento

via telefono.

Observaciones / recomendaciones del técnico:

Instalación de Eprontera en los

Equipos de Entrada en el Puerto.

Sra Roguee Romales

Fecha de cierre: _____ Hora de cierre: _____



Tiwi Rik'atun M'at'awoch'it
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Firma del técnico



Firma del solicitante
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 438 -

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 19 de julio de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 097/2022 de fecha 11 de julio de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para realizar viaje al Puesto de Control Migratorio del Tren Encarnación-Posadas, del Dpto. de Itapúa, del martes 12 al jueves 14 de julio de 2022, para realizar trabajos de equipamiento mobiliario en dicho puesto (...)

El Memorándum DMM N° 405/2022 de fecha 11 de julio de 2022 de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual sugiere realizar un relevamiento y puesta a punto del Puesto de Control del Tren Encarnación – Posadas – Departamento de Itapúa, para su posible reapertura. Dichos trabajos se realizarán del martes 12 al jueves 14 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, "...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección..."

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, expone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios **SERGIO DAVALOS, NELSON FERNANDEZ, NESTOR CHAMORRO, EMIGDIO AGÜERO y ESTEBAN GOMEZ,** a la ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa, los días **martes 12 al jueves 14 de julio de 2022,** para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
 Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° **1360**
 RECIBIDO EL **13-07-22**

HORA:
 PUNTO: **Micela Aguilera**
 AGENCIA: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. Alonso Diaz
 Dirección General de Migraciones



Dirección de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DGM - DAI N° 71 /2022

PARA: Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

C.C: Lic. Ángeles Arriola
Dirección General de Migraciones

DE: Abg. Letizia Zayas, Directora
Dirección de Asuntos Internacionales

Sr. Rodolfo M...
Director de Gabinete

Lic. Diego Pane, Coordinador
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

[Handwritten signature]
Tetã Rekuái Moakãhapyvé Jeva Rehégua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

[Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES]

Tetã Rekuái Moakãhapyvé Jeva Rehégua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Tetã Rekuái Moakãhapyvé Jeva Rehégua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

FECHA: 21/07/2022

TEMA: Presentar informe de comisionamiento

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de presentar informe sobre comisionamiento a la ciudad de Bogotá, Colombia, del 17 al 20 de julio del corriente año, en el marco de la invitación al Taller Regional de Fortaleciendo la Gobernanza Migratoria: Construyendo mecanismos regionales para la armonización del manejo de datos migratorios y en el fortalecimiento de la cooperación regional.

Se presenta adjunto el plan de acción denominado “Estrategias de Bogotá” donde se identifican sobre los puntos consensuados sobre el Plan de Acción, así mismo se adjunta las rendiciones de cuentas de viáticos proporcionales.

Es nuestro informe.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	1144
Recibido el:	25-07-22
Hora:	
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclaración:	Micaela Aguilera Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.

[Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES]

Tetã Rekuái Moakãhapyvé Jeva Rehégua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
[Handwritten signature]
Dirección General de Migraciones

Taller Regional *Fortaleciendo la Gobernanza Migratoria: construyendo mecanismos de verificación de información*

Estrategia de Bogotá

Propuesta de Plan de Acción

Las delegaciones de los Países Miembros y Estados Asociados del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR, el Estado Plurinacional de Bolivia, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República del Paraguay, República del Perú, y la República Oriental del Uruguay, reunidos en la Ciudad de Bogotá los días 18 y 19 de Julio de 2022, y en el marco de la invitación cursada por la OIM, participaron del *Taller Regional Fortaleciendo la Gobernanza Migratoria: construyendo mecanismos de verificación de información*, conscientes sobre la necesidad de avanzar en mecanismos regionales para la armonización del manejo de datos migratorios y en el fortalecimiento de la cooperación regional, acuerdan sobre la necesidad de avanzar hacia la puesta en práctica del siguiente Plan de Acción, denominado “Estrategia de Bogotá”.

Los pilares identificados para la puesta en marcha se establecen en torno a los siguientes:

1. Mecanismo de intercambio de datos públicos migratorios

- Promover el desarrollo de políticas migratorias basadas en la evidencia mediante la estandarización y armonización de terminología, cruce de datos migratorios y el uso de estadísticas comparativas entre países de la región (a modo de ejemplo, porcentaje de mujeres en la región por rango de edad y según nacionalidad, porcentaje de hombres según categoría migratoria y profesión).
- Construir base de datos que permitan alimentar plataformas de intercambio nuevas o existentes con variables definidas por los Estados Miembros (a modo de ejemplo, entradas y salidas, motivo de viaje, países de origen, países de destino, nacionalidades, profesión/ actividad laboral, data de registros extraordinarios de población, estadísticas desagregadas por sexo, edad, categorías migratorias, entre otras)
- Elaborar y diseñar mapas interactivos según información suministrada por los países de la región incluyendo los acuerdos regionales, bilaterales y extrarregionales vigentes.

2. Estructura de información a nivel regional para la armonización

- Revisar acuerdos regionales y extrarregionales que permitan compartir información sensible. (a modo de ejemplo, consultas sobre alertas nacionales e internacionales, detenciones, órdenes de captura, delitos, etc. datos de víctimas de trata y/o tráfico de personas, entre otros).
- Relevar y comparar los marcos normativos nacionales de intercambios de información de los Países Miembros del FEM y Estados Asociados.
- Analizar la factibilidad de instalación de un mecanismo de verificación de datos entre países de la región, mediante la utilización de modalidades tales como semáforo y otras.
- Desarrollar una estructura tecnológica que permita homogeneizar la interoperabilidad y que sea aplicable en los países de la región.

Los países se comprometen en avanzar en un cronograma de trabajo que permita presentar alcanzar los resultados propuestos, así como presentar la iniciativa en el marco de las siguientes Rondas del FEM- MERCOSUR.

Asimismo, valoran y agradecen la cooperación técnica ofrecida por la OIM, a través de la Oficina Regional para América del Sur y del Hub Regional de Tecnología e Innovación en el apoyo para avanzar en el Plan de Acción propuesto.

Bogotá, 19 de Julio de 2022



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 439 -

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DIRECTOR DE GABINETE Y UN FUNCIONARIO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Asunción, 12 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum DGM-DAI N° 62/2022 fecha 05 de julio de 2022 de la Dirección de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección General, en el cual hace mención a la nota de invitación del Sr. Marcelo Pisani, Director Regional de la OIM para América del Sur, con relación a la realización del Taller "Fortaleciendo la Gobernanza Migratoria: Construyendo Mecanismos de Verificación de Información", a ser realizada los días 18 y 19 de julio del corriente año en la Ciudad de Bogotá, Colombia. Por lo que se solicita la designación de los representantes de la DGM, así como un funcionario del Área de Tecnología de la Institución. Asimismo, se comunica que los gastos de pasaje aéreo, traslado y hospedaje serán cubiertos por los encargados del evento, (...) y;

CONSIDERANDO: *Que, mediante providencia de la Dirección General, se designa a Letizia Zayas, Rodolfo Milessi y Diego Pane; a participar del Taller del 17 al 20 de julio.*

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a la Directora de Asuntos Internacionales **Abg. LETIZIA ZAYAS**, Director de Gabinete **RODOLFO MILESSI** y al Sr. **DIEGO PANE**, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del domingo 17 al miércoles 20 de julio de 2022, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas la provisión de viatico proporcional, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
 Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

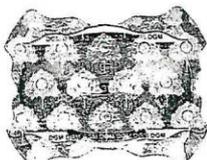
Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

A Contabilidad para fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 1367
 RECIBIDO EL 13-07-22
 HORA.....
 FIRMA.....
ACLARACIÓN Micaela Aguilera
 Dirección General de Migraciones



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORÁNDUM

PARA: Sr. Lino Alonso, Director
Administración y Finanzas

DE: Lic. Martha Paola Chena, Jefa de Presupuesto
Lic. Mabel Rivas, Jefa Contabilidad
Lic. Gloria B. Cabrera, Enc. Rendición de Cuentas
Lic. Zulma Chavez, Jefa de Recaudaciones

FECHA: 09/08/2022

TEMA: Informe de Viaje

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar nuestra participación del XXV Seminario Nacional de Presupuesto Publico, de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Publico (APPAP), que se llevo a cabo los días 03, 04 y 05 de agosto de 2022 en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.

Adjuntamos programa de los temas desarrollados.


Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Lic. GLORIA B. CABRERA
Dirección General de Migraciones


Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Lic. Mabel R. Rivas
Dirección General de Migraciones


Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Lic. ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones


Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Atentamente



XXV
Seminario Nacional
de Presupuesto Público

3 al 5
AGOSTO
2022
Hotel SAVOY
Encarnación - Paraguay
www.apapp.org.py

XXV
Seminario Nacional
de Presupuesto Público

XXV
Seminario Nacional
de Presupuesto Público

PROGRAMA PRELIMINAR

***XXV SEMINARIO NACIONAL
DE PRESUPUESTO PÚBLICO***

3,4 y 5
Agosto de 2022

Encarnación

Departamento de Itapúa

PARAGUAY

Martes, 2 de agosto 2022

07:00 a 16:00 Acreditación de Participantes

Miércoles, 3 de agosto 2022

08:00 a 15:00 Acreditación de Participantes

16:00 a 16:30 Inauguración Oficial del
XXV Seminario Nacional de Presupuesto
Público

Acto de Apertura

*Alejandro León Duarte, Presidente del
Consejo Directivo de la APAPP*

Autoridades Nacionales y locales

*Coordinadores del Seminario
Dr. Pablo Vargas y Msc. Mirta Armoa*

Momento artístico

Conferencias Inaugurales:

16:30 a 17:00 *Tema: Perspectivas Económicas y Fiscales
Post Pandemia. (confirmado)*

*Expositor: Econ. Marco Elizeche,
Viceministro de Administración Financiera.*

Moderador: Econ. Alejandro Duarte

17:30 a 18:00 *Tema: Enfoque Legislativo en el
Tratamiento del PGN 2023 (confirmado)*

*Expositor: Econ. Arnaldo Samaniego,
Diputado Nacional, Presidente de la
Comisión de Presupuesto de la Cámara de
Diputados.*

Moderadora: Msc. Mirta Armoa

18:00 a 19:00

Tema: *Calidad del gasto público: una
desafío de todos (confirmado)*

Expositores: *Lic. Teodora RecaldeSpinzi,
Directora de la Dirección General de
Presupuesto, Ministerio de Hacienda.-
Marianela Armijo y Mauricio García Moreno,
Consultores Internacionales.
Matteo Sirtori, Jefe de Cooperación
de la Unión Europea en Paraguay, Vera
Valente, Asesora Cooperación Unión
Europea*

Moderadora: *Silvina Daulon*

Jueves, 4 agosto de 2022

09:00 a 11:00

Tema: Conversatorio con los candidatos
(confirmado)

Expositores:

Ing. Soledad Núñez
Dra. Katty Gonzalez
Dr. Euclides Acevedo
Dr. Martin Burt
Dr. Hugo Fleitas
Dip. Hugo Ramirez
Dip. Derlís Maidana

**Modera el conversatorio el Periodista
Benito Fleitas**

11:00 a 12:00

Tema: Plan Nacional de Transformación
Educativa 2030

Expositores: *Maria Liz Palacios, Gabriela
Walder y Bernarda Stark, Especialistas
Nacionales del Plan Nacional de
Transformación Educativa. (confirmado)*

Moderadora: *Lic. Maria del Carmen Larroza*

12:00 a 13:00

Tema: Censo Nacional 2022
**Su importancia para el mejoramiento de la
calidad de vida de la población.**

Expositor: *Econ. Iván Ojeda*

Director Nacional del Instituto Nacional de Estadística (INE) (confirmado)
Moderadora: Lic. Dolores González

21:00 **Cena de Gala:** Salón de Eventos Olmi
Tenida: Sport Elegante

Viernes, 5 de agosto de 2022

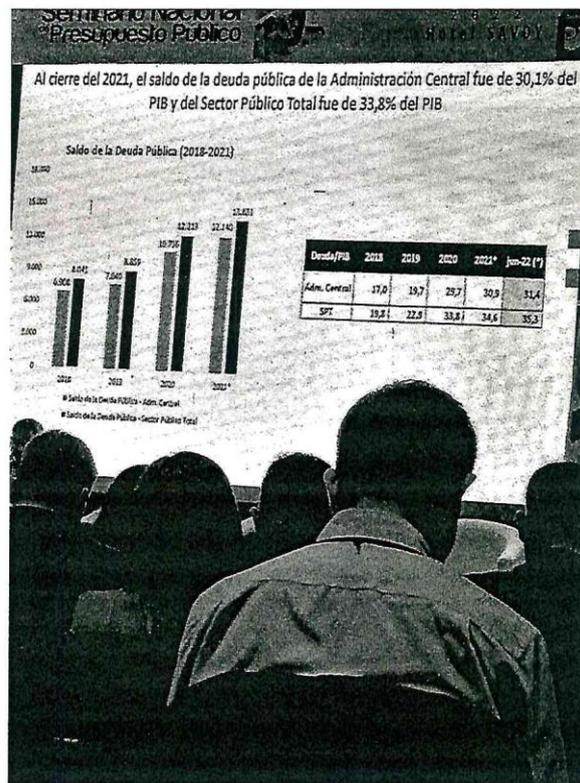
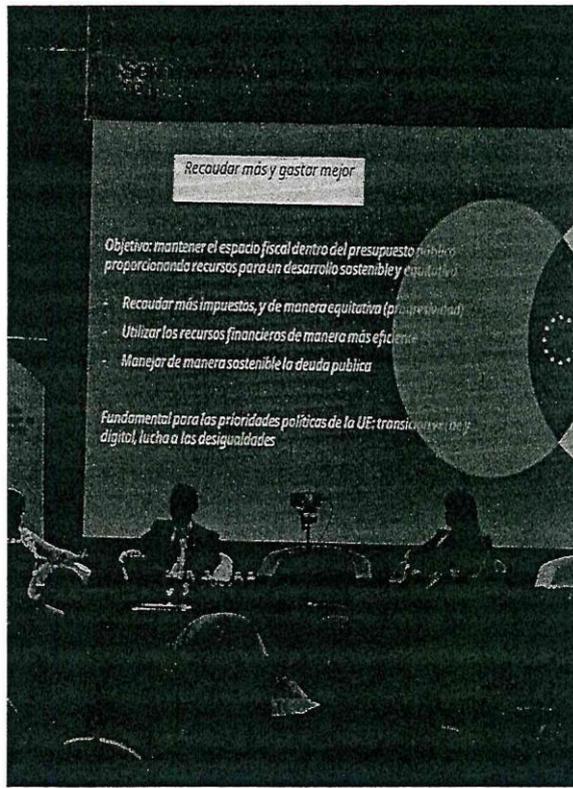
09:00 a 10:00 Tema: Prevención y Control de Riesgo del Lavado del Dinero y Financiamiento del Terrorismo – Casos y experiencias en el Sector Público.
Expositora: Carmen Pereira Bogado
Secretaría Adjunta –SEPRELAD (confirmado)
Moderador: Lic. Claudio Alvarenga

10:00 a 11:00 Tema: Comportamiento y Desafíos del Mercado de Combustibles en Paraguay
Expositor: Denis Lichi, Presidente PETROPAR(confirmado)
Moderador: Dr. Pablo Vargas

11:00: a 11:30 Tema: Crédito a la Producción como parte de la reactivación Económica del Paraguay – Post Pandemia
Expositor: Econ. Gerardo Ruiz Diaz
Gerente General del BNF (confirmado)
Moderadora: Lic. Lourdes Quintana

12:00 **Conferencia Final:** El Paraguay después de la Pandemia. Aspectos Políticos, Sociales y Económicos.
Conferencista: Dr. Horacio Galeano Perrone, Analista Político (confirmado)
Moderadora: Msc. Mirta Armoa

13:00 **PALABRAS DE DESPEDIDA**





RESOLUCIÓN DGM N° 443.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA PARTICIPAR EN EL "XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO" DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

-1/2-

Asunción, 14 de julio de 2022

VISTO: La Nota de fecha 24 de junio de 2022, de los funcionarios interesados, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita la autorización para el pago del curso, viatico y movilidad, a fin de participar del **XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público** a llevarse a cabo los días 02, 03, 04 y 05 de agosto de 2022, en la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa, República del Paraguay. Haciendo mención de que la inversión del mismo es de Gs. 1.600.000 por cada participante, además de la nomina de funcionarios interesados, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6873/2022 que Aprueba el Presupuesto General de Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y Decreto Reglamentario N° 6581/2022, que en su Artículo 142 dispone: Capacitación del Personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la Dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública. **Artículo 144** dispone: Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en el Capítulo 11 «De las Contrataciones Públicas del Estado» de la Ley de PGN. Y **artículo 145 Procedimientos (...)** d) El financiamiento, además de los recursos presupuestarios previstos en el Objeto el Gasto 290, Capacitación del Personal de las Entidades, es sin perjuicio de toda autogestión económica de las unidades de capacitación como una fuente de financiamiento adicional (en dinero o bienes), para el desarrollo de los planes y eventos de capacitación. -----

Que, la Resolución DGM N° 523 del 30 de agosto de 2019, Reglamento Interno de Capacitación de la Dirección General de Migraciones establece las normas y procedimientos relativos a la capacitación institucional, considerando los aspectos técnicos, operativos y humanos que la componen. -----

Que, la Resolución DGM N° 362 del 06 de junio de 2022, Por la cual se aprueba el Plan Anual de Capacitación para funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la Dirección General de Migraciones, correspondiente al ejercicio 2022. -----

Que, por providencia del Departamento de Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para lo solicitado. -----

Que, la Ley N° 978/96 de Migraciones en el artículo 146 expresa: "Son atribuciones y obligaciones del Director General, ... inc. c) Establecer la organización interna de la Dirección General, en concordancia con el inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones". -----

Que, el Decreto Reglamentario N° 18.295/97 en el artículo 47 reza: "Facultase al Director General de Migraciones a dictar Resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----



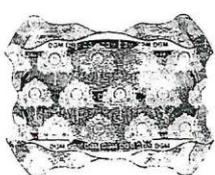
Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General



RESOLUCIÓN DGM N° 443-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA PARTICIPAR EN EL "XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO" DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

-2/-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios Lic. MABEL RIVAS, Lic. ZULMA CHÁVEZ, Lic. MARTHA PAOLA CHENA, Lic. GLORIA CABRERA y Sr. LINO ALONSO, para participar del XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público, de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP) que se llevará a cabo los días 02, 03, 04 y 05 de agosto de 2022 en la Ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa. -----

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de Gs. 1.600.000 (un millón seiscientos mil guaraníes) por cada participante en el Objeto de Gasto 291 – (Capacitación para el Personal del Estado), a la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP). Así también, el pago de viatico y provisión de movilidad. -----

Artículo 3° ENCOMENDAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la implementación de los mecanismos necesarios para la correcta coordinación y ejecución del curso, de acuerdo al Reglamento Interno de Capacitación de la Dirección General de Migraciones -----

Artículo 4° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

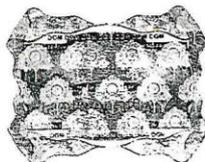
A Contabilidad para fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1373
RECIBIDO ALA 14-07-22
Micaela
Dirección General de Migraciones



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lino Alonso Diaz
Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 447-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 18 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum DMM N° 409/2022 de fecha 12 de julio de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mayor Infante Rivarola y de Pozo Hondo, los días viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de julio de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio.;

CONSIDERANDO: *Que*, mediante la providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se designa a **Héctor Alcaraz**, como chofer.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

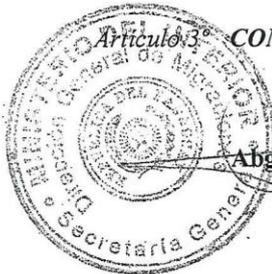
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **HECTOR ALCARAZ**, realizado los días **viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de julio de 2022**, a las ciudades de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo del Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

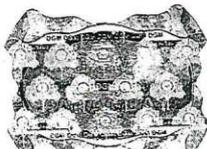
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
 Directora General

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 7395
 RECIBIDO EL: 20/07/22
 Aclaración: Alejandro Ezquerro González Zaparín
 Dirección General de Migraciones



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Lino Alonso Díaz
 Dirección General de Migraciones





MEMORÁNDUM DMM y DTIC N°450/2022

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Mgtr. Lic. Ángeles Arriola, Directora General**

Dirección General de Migraciones

CC: **Sr. Lino Alonso, Director**

Dirección de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director**

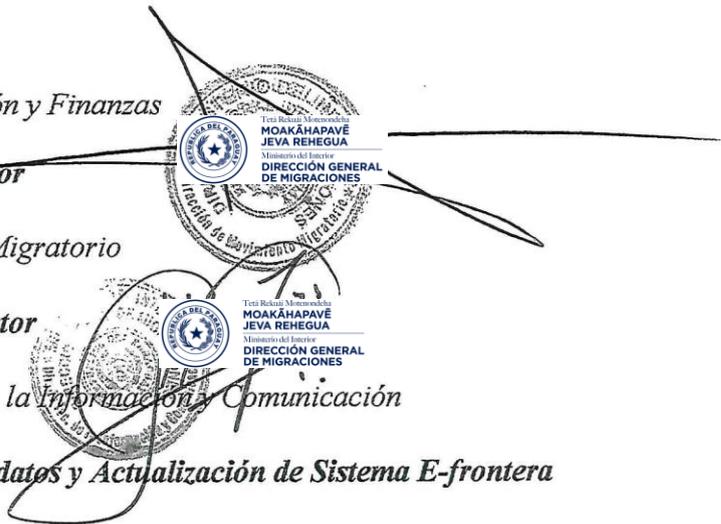
Dirección de Movimiento Migratorio

Sr. Gustavo Aguilar, Director

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Asunto: **Informar relevamiento de datos y Actualización de Sistema E-frontera**

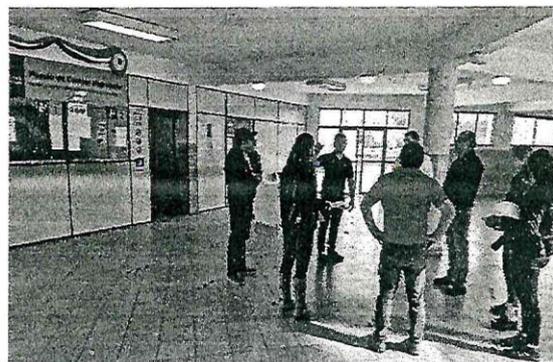
Fecha: **28 de Julio de 2022**



Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de informar relevamiento de datos en la ciudad de Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay debido a que próximamente la ANNP realizara un mantenimiento integral del edificio en donde actualmente funciona el Puesto de Control Migratorio. Además se realizara el relevamiento de datos por funcionarios de la DMM y actualización del sistema informático E-frontera del Puesto de Control Migratorio de Capitán Bado en el mismo Departamento por funcionarios de la DTIC. Dichos trabajos se realizaron del Jueves 21 al sábado 23 de julio de 2022 por los funcionarios Sr. Favio Espinoza, Sr. Gustavo Aguilar, Sr. Emigdio Agüero y el Sr. Lucas Kasiañuk.

A ese respecto se informa que en el Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero fuimos recibidos por la comitiva de la ANNP y de la empresa contratista encargada de las mejoras edilicias en donde se presentaron los planos oficiales y cronogramas del trabajo que se estaría realizando, en el cual se determinó las fechas probables de culminación de los trabajos de un sector para la mudanza temporal del Puesto de Control y Oficina Regional de Documentación hasta que se haya culminado en su totalidad la obra de refacciones en donde las oficinas de la institución volverán a los lugares que actualmente están ocupando por lo que se previó todo lo referente a lo tecnológico y operativo para dicha mudanza.

Emigdio Agüero
Tetã Rekuái Mo'akãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Abg. Lucas Kasiañuk
Tetã Rekuái Mo'akãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Dirección General de Migraciones

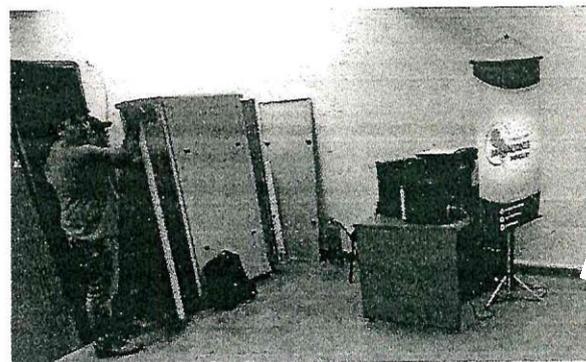


Así también se realizó un relevamiento en el Puesto de control Migratorio de Capitán Bado en donde se constató la falta de cartelera externa en donde indique que en dicho local funciona el Puesto de control, en el lugar se encontraba en funciones el funcionario Virgilio Cubilla en reemplazo de la funcionaria Carmen Franco quien contaba con un reposo médico y la entrega de los carteles de aranceles y multas actualizadas establecidas por la Dirección General Migraciones.

Así mismo los funcionarios de la DTIC realizaban el back-up de los registros migratorios como la actualización del sistema informático E-frontera como y verificación del funcionamiento de la estación informática de trabajo con su correspondiente teclado, monitor, mouse, impresora de comprobante de ingreso y la transferencia de los registros migratorios a la base de datos ubicado en las oficinas centrales en la ciudad de Asunción.



En el Puesto de Control Migratorio del Barrio 29 de septiembre en el Departamento de Canindeyú se realizaron tareas de verificación del estado actual del Puesto de Control en el cual se encontraba en condiciones muy buenas, con todas las herramientas tecnológicas y útiles para que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones, aprovechando la ocasión se hizo la entrega de carteles de aranceles y multas actualizadas establecidas por la Dirección General Migraciones. En dicho Puesto de Control los funcionarios de la DTIC realizaron tareas de back-up de los registros migratorios del servidor como la actualización del sistema informático E-frontera en cada estación informática de trabajo y verificación del funcionamiento de cada estación informática de trabajo con sus correspondientes teclados, monitores, mouses, impresoras de comprobante de ingreso, la transferencia de los registros migratorios a la base de datos ubicado en las oficinas centrales de la ciudad de Asunción no se pudo realizar debido a que la conectividad se vio afectada por problemas de fibra óptica de COPACO.

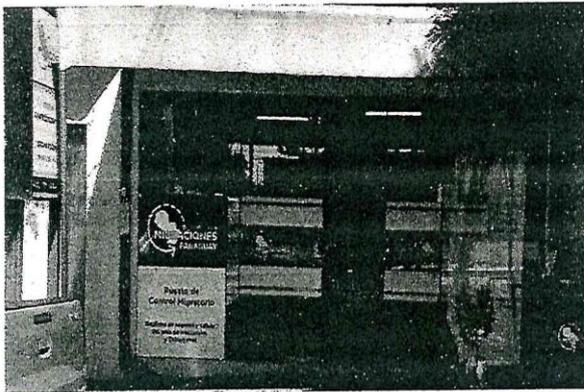


Tetã Rekuái Moakãhapyvé Jeva Rehégua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Virgilio Cubilla

Tetã Rekuái Moakãhapyvé Jeva Rehégua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Abel Lucas Kastafuk
Dirección General de Migraciones



Con respecto al Puesto de Control Migratorio de la Oficina de Salto de Guaira ubicado en el casco céntrico de la ciudad se procedido a verificar la situación de dicho Puesto de Control en el cual se pudo constatar que contaba con todas la necesidades para que los funcionarios realicen su función, así también se hizo la entrega carteles de aranceles y multas actualizadas establecidas por la Dirección General Migraciones, el Jefe del Puesto de Control el Sr. Arturo Galeano hizo entrega de las boletas de entrada al país archivadas en su puesto para su posterior remisión al archivo de la institución. Los funcionarios de la DTIC realizaron verificación del funcionamiento de cada estación informática de trabajo con sus correspondientes teclados, monitores, mouses, impresoras de comprobante de ingreso tanto del Puesto de Control Mencionado más arriba como de la Oficina Regional de Documentación que esta contigua a dicho Puesto.



Atentamente.


Tetã Rekuái Moakáhapavé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Abg. Lucas Kasiañuk
Dirección General de Migraciones


Tetã Rekuái Moakáhapavé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Arturo Galeano



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 455.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR DE MOVIMIENTO MIGRATORIO, DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYÚ.

Asunción, 21 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum DMM N° 432/2022 de fecha 20 de julio de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda la realización de relevamiento de datos en la ciudad de Pedro Juan Caballero, así como la actualización del sistema informático E-frontera y relevamiento de datos en los Puestos de Control Migratorio de Capitán Bado y Barrio 29 de Septiembre; por lo que se solicita la colaboración de funcionarios y la concesión de viáticos, móviles y combustible por los días jueves 21 al sábado 23 de julio de 2022 para realizar el viaje a los Departamentos de Amambay y Canindeyú; a fin de llevar a cabo los trabajos mencionados (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, "...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección..." -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, expone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** al Director de Movimiento Migratorio, Sr. **FAVIO ESPINOZA**, al Director de Tecnología de la Información y Comunicación Sr. **GUSTAYO AGUILAR** y los funcionarios **Abg. LUCAS KASIAÑUK** y Sr. **EMIGDIO AGÜERO**, a las ciudades de Pedro Juan Caballero, Capitán Bado y Salto del Guairá de los Departamentos de Amambay y Canindeyú, los días **jueves 21 al sábado 23 de julio de 2022**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetärekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Abg. Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



Tetärekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 2408
 RECIBIDO EL 21/07/22
 HORA:
 FIRMA: *[Signature]*
 ACLARACIÓN: *Alejandra E. Juel González Capatzen*
 Dirección General de Migraciones



Tetärekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Erico H. Alonso Díaz
 Director General de Migraciones

